



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVI

Jueves, 26 de enero de 1989

Núm. 21

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Talleres: Imprenta Provincial.

CIF: P-5.000.000-1

## SUMARIO

### SECCION TERCERA

	Página
<b>Diputación General de Aragón</b>	
Corrección de errores en la publicación del acuerdo de la DGA de 5 de diciembre de 1988, sobre modificación del Plan parcial de las áreas 7 y 8 del Actur-Puente de Santiago .....	329
Acuerdos del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes sobre información pública de varias solicitudes .....	329
Anuncio del Servicio Provincial de Hacienda notificando a deudores de paradero desconocido .....	330
<b>Diputación Foral de Bizkaia</b>	
Anuncio del Departamento de Transportes notificando expediente sancionador a García C. y Valet P. ....	330

### SECCION QUINTA

<b>Audiencia Territorial de Zaragoza</b>	
Recurso contencioso-administrativo .....	330
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Aprobando la disolución de la entidad urbanística colaboradora Asociación Administrativa de Propietarios Barrio de la Bozada .....	330
Notificaciones a Transportes Directos, S. A. ....	330
<b>Tesorería Territorial de la Seguridad Social</b>	
Notificando y requiriendo a deudores de paradero desconocido .....	331-340
<b>Magistraturas de Trabajo</b>	
Citaciones, notificaciones y subastas .....	342

### SECCION SEXTA

<b>Ayuntamientos de la provincia</b> .....	342-344
--	---------

### SECCION SEPTIMA

<b>Administración de Justicia</b>	
Juzgados de Primera Instancia .....	344

### PARTE NO OFICIAL

<b>Comunidad de Regantes del Plano y Las Almas, de Gelsa</b>	
Convocando a Junta general ordinaria y extraordinaria .....	344

## SECCION TERCERA

### Diputación General de Aragón

#### DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Núm. 2.969

*CORRECCION de errores en la publicación efectuada del acuerdo de la Diputación General de Aragón de 5 de diciembre de 1988, por el que se aprobó con carácter definitivo la modificación del Plan parcial de las áreas 7 y 8, en lo que respecta al área 8 del Actur-Puente de Santiago, de Zaragoza.*

Advertido error en la publicación efectuada del citado acuerdo inscrito en el Boletín Oficial de la Provincia número 5, de fecha 7 de enero de 1989, se introducen las rectificaciones siguientes:

En el párrafo tercero, en la línea tercera, la frase "existe" debe figurar en la forma siguiente: "Existe. En la línea undécima, en lugar de "además, es más", debe decir "cuando, es más", y sustituir la "y" de final de línea por una coma. En la línea decimoséptima, en lugar de "guardar interrelación con la superficie efectiva a uso residencial y comercial", debe decir "guardar interrelación con la superficie efectiva destinada a uso residencial o comercial".

Zaragoza, 16 de enero de 1989. — El secretario general del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes.

Núm. 2.382

*ORDEN de 12 de enero de 1989, sobre información pública de solicitud de autorización previa para la reforma de campo de fútbol y construcción de nuevos vestuarios en suelo urbanizable no programado.*

El Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón ha adoptado el siguiente acuerdo:

Someter a información pública, durante un período de quince días, el presente expediente de autorización previa por utilidad pública o interés social de la reforma de campo de fútbol y construcción de nuevos vestuarios en suelo urbanizable no programado, sito en camino de Miraflores, sin número, área de referencia 38, del término municipal de Zaragoza, a instancia de don Alberto Morata Royo, en representación de Arenas, Sociedad Deportiva.

El expediente estará expuesto al público en el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón (sito en paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli, de Zaragoza), a efectos de formular, en el plazo de quince días, computados a partir del día siguiente al de esta publicación, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 13 de enero de 1989. — El consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes.

Núm. 2.973

*ORDEN de 13 de enero de 1989 sobre información pública de solicitud de autorización previa para construir en suelo no urbanizable de protección de regadío.*

El Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón ha adoptado el siguiente acuerdo:

Someter a información pública, durante un período de quince días, el presente expediente de autorización previa por interés social de una construcción residencial para la tercera edad en suelo no urbanizable de protección de regadío, sito en el barrio de Villamayor, área de referencia 75, del término municipal de Zaragoza, a instancia de Gregorio Arcos Barrado.

El expediente estará expuesto al público en el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón (sito en paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli, de Zaragoza), a efectos de formular en el plazo de quince días, computados a

partir del día siguiente al de esta publicación, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 13 de enero de 1989. — El consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes.

**SERVICIO PROVINCIAL DE HACIENDA**

**Núm. 2.063**

Para conocimiento de los contribuyentes en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que de acuerdo con el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de 30 de diciembre de 1980, este Servicio Provincial ha procedido a comprobar el valor real de los bienes y derechos transmitidos, en su caso, de la operación societaria o del acto jurídico documentado y que han sido los que a continuación se expresan:

*Número de expediente, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, valor declarado y valor comprobado*

- Z-85-001-0040293. Sáenz Ortiz de Landázuri, Ramón. Silvestre Pérez, 4, cuarto A. Transmisiones de inmuebles. 500.000. 803.676.
  - Z-86-001-0001726. Morales Alcázar, Cayo. Nuestra Señora de Bonaria, núms. 8-10, primero izquierda. Transmisiones de inmuebles. 150.000. 279.535.
  - Z-88-001-0313620. Tejero Montesinos, Jesús. Cecilio Navarro, 8, bajo derecha. Transmisiones de inmuebles. 550.000. 1.516.803.
  - Z-88-001-0187690. Hernández Barcelona, María-Pilar. Avenida Cataluña, 19, bloque 4, segundo C. Transmisiones de inmuebles. 1.500.000. 2.537.442.
  - Z-85-001-0026706. Lana Huerta, José-Luis. Arzobispo Doménech, 2. Transmisiones de inmuebles. 3.168.000. 5.365.325.
  - Z-88-001-0068100. Rubio Montesinos, Daniel. Fray Luis Amigó, 8, octavo B. Documento notarial. 152.000. 389.130.
  - Z-88-001-0068110. Rubio Montesinos, Daniel. Fray Luis Amigó, 8, octavo B. Documento notarial. 152.000. 389.130.
  - Z-88-001-0068120. Rubio Montesinos, Daniel. Fray Luis Amigó, 8, octavo B. Documento notarial. 152.000. 389.130.
  - Z-88-001-0126290. Benito Lancis, José. Leopoldo Romeo, 30, casa 4, séptimo D. Transmisiones de inmuebles. 500.000. 1.003.197.
  - Z-88-001-0138130. Garrido Casero, José-Antonio. Bolivia, 91, primero. Transmisiones de inmuebles. 1.000.000. 1.410.640.
  - Z-88-001-0140390. Urgeles Ezquerro, José-María. San Vicente Mártir, núm. 19, ático J. Transmisiones de inmuebles. 1.300.000. 2.697.366.
  - Z-85-001-0037959. Llovería Cabello, Libertad. Santa Cruz de Tenerife, 5. Transmisiones de inmuebles. 500.000. 913.409.
  - Z-85-001-0036492. Andaluz Saucá, Manuel. Avenida de las Torres, 21 (transportes). Transmisiones de inmuebles. 250.000. 382.574.
  - Z-88-001-0193160. Dicoper, S. A. Doctor Cerrada, 40, principal. Transmisiones de inmuebles. 1.250.000. 1.590.086.
  - Z-88-001-0193161. Dicoper, S. A. Doctor Cerrada, 40, principal. Transmisiones de inmuebles. 1.250.000. 1.590.086.
  - Z-88-001-0185300. Santa Pau Agramunt, Fernando y otros. Luis Bermejo, 6, quinto B. Transmisiones de inmuebles. 400.000. 594.000.
  - Z-88-001-0185301. Santa Pau Agramunt, Fernando y otros. Luis Bermejo, 6, quinto B. Transmisiones de inmuebles. 400.000. 594.000.
  - Z-88-001-0079471. Mainar Boira, Jesús. Illueca, 1. Documento notarial de segregación. 50.000. 99.000.
  - Z-88-001-0079470. Mainar Boira, Jesús. Illueca, 1. Transmisiones de inmuebles. 50.000. 99.000.
  - Z-88-001-0120870. Hernández Hernández, Juan. Escultor Salas, 19, principal A. Transmisiones de inmuebles. 1.800.000. 2.383.904.
- Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar los plazos para recurrir contra las valoraciones notificadas.
- Caso de disconformidad con la cuantía del valor comprobado podrán solicitar ante el Servicio Provincial de Hacienda la tasación pericial contradictoria en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de la presente notificación, advirtiéndose que, en su caso, deberán proceder a designar perito de parte con título facultativo adecuado a la naturaleza de los bienes valorados.
- Asimismo, en el plazo antes señalado, podrán interponer recurso de reposición ante este Servicio Provincial de Hacienda o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, si consideran que existen defectos en el procedimiento o por otro motivo de derecho.
- Igualmente se les hace saber que transcurrido el plazo señalado en los apartados anteriores sin haber interpuesto reclamación alguna se practicará liquidación complementaria sobre la diferencia entre el valor comprobado y el declarado.
- Zaragoza a 9 de enero de 1989. — El jefe de los Servicios de Gestión Tributaria: P. A., Ignacio Pérez Gállego.

**Diputación Foral de Bizkaia**

**DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES**

**Notificación de denuncia**

**Núm. 2.974**

Habiendo resultado imposible la notificación, prevista en el artículo 80-1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, del expediente sancionador BI-11160-I-88, incoado a García C. y Valet P., por infracción cometida en materia de transportes mecánicos por carretera, con sanción económica de 5.000 pesetas, contra la que el interesado puede oponer el "pliego de descargos" en defensa de sus derechos, por escrito y ante la Dirección General de Transportes de la Diputación Foral de Bizkaia, dentro de los quince días hábiles siguientes a esta publicación, se hace público el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 del citado texto legal.

Bilbao a 26 de diciembre de 1988. — El agente de Inspección instructor, José-Antonio Auría Gutiérrez.

**SECCION QUINTA**

**Audiencia Territorial de Zaragoza**

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

**Núm. 2.361**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 18 de 1989, promovido por María-Dolores de la Rúa Aramburu, contra Universidad de Zaragoza, por acuerdos de 11 de diciembre de 1987 del rectorado de dicha Universidad, declarando a la demandante en situación administrativa de excedencia voluntaria, y desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 10 de enero de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza**

**Núm. 2.945**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1988, acordó aprobar la disolución de la entidad urbanística colaboradora Asociación Administrativa de Propietarios Barrio de la Bozada, y ello por haberse cumplimentado los fines para los que fue constituida.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Zaragoza, 3 de enero de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

**Núm. 2.944**

En su día se remitió notificación a Transportes Directos, S. A., con domicilio en Can Solé, 17, de Castelldefels (Barcelona), comunicándole personalmente la rectificación del error material aparecido en el proyecto de parcelación del área de intervención U-54-5, en el sentido de considerar adjudicataria de las fincas resultantes 1-A y 2-A a Roseque, S. A., en lugar de Félix Berges Saldaña.

Habiéndose devuelto dicha notificación por no conseguir localizar a su destinatario, y en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, mediante el presente anuncio se suplirá la falta de notificación personal por las circunstancias anteriormente mencionadas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Zaragoza, 2 de enero de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

**Núm. 2.947**

En su día se remitió notificación a Transportes Directos, S. A., con domicilio en Can Solé, 17, de Castelldefels (Barcelona), comunicándole personalmente la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del área de intervención U-53-1, incorporando a la parcela de equipamiento la prescripción decimosexta del punto segundo del acuerdo plenario de fecha 20 de octubre de 1988, por el que se aprobaba el proyecto de servicios del área de intervención cuyo ámbito es objeto del presente expediente.

Habiéndose devuelto dicha notificación por no conseguir localizar a su destinatario, y en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, mediante el presente anuncio se suplirá la falta de notificación personal por las circunstancias anteriormente mencionadas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Zaragoza, 2 de enero de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Núm. 1.811

## NOTIFICACIONES

En esta Tesorería Territorial se siguen expedientes de reclamación contra diversas EMPRESAS deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que habiéndoseles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de 15 DIAS a contar de tal publicación no se abonan estas cantidades o se justifican documentalmente la improcedencia del mismo, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40/1980 de 5 de Julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

DEUDORES		PERIODO	IMPORTE
50/000631-41	MAQUINISTA Y FUND.DEL EBRO	07/88 a 07/88	385.009 <sup>1</sup> --
50/027388-26	MARIO CARRILERO RUIZ DE G.	06/88 a 07/88	211.867 <sup>1</sup> --
50/040336-73	FRANCISCO GONZALEZ LACUEVA	05/88 a 05/88	337.513 <sup>1</sup> --
50/041055-16	GARCIA PALES, S.A.	05/88 a 05/88	174.511 <sup>1</sup> --
50/045545-44	LOS TIE SOCIEDAD ANONIMA	06/88 a 06/88	258.861 <sup>1</sup> --
50/046568-00	GRAFICAS A.N.I.C.	01/87 a 01/87	308.590 <sup>1</sup> --
50/047281-34	DOMINGO ROY MAESTRO	05/88 a 05/88	40.899 <sup>1</sup> --
50/051666-54	DEL.COM.MANUFACT.VEGA S.A.	06/88 a 07/88	228.356 <sup>1</sup> --
50/052701-22	JOSE LUIS BENEDI LUNA	06/88 a 07/88	595.129 <sup>1</sup> --
50/056660-04	LABORATORIO IFESA, S.A.	12/87 a 03/88	499.151 <sup>1</sup> --
50/056921-71	MUEBLES CABRERA, S.L.	05/87 a 05/87	175.714 <sup>1</sup> --
50/057178-37	GOLMAR S.A. FC <sup>2</sup> GONZALEZ	05/88 a 05/88	328.933 <sup>1</sup> --
50/061571-65	LABORATORIO FIDES, S.A.	12/87 a 03/88	685.806 <sup>1</sup> --
50/063668-28	DAVUR, S.A.	01/88 a 01/88	40.486 <sup>1</sup> --
50/063708-68	STUDIOS Y PROYECTOS ECAR	06/88 a 06/88	150.770 <sup>1</sup> --
50/064950-49	COMERCIAL MAGEFESA	03/88 a 05/88	129.411 <sup>1</sup> --
50/066390-34	JESUS ARROYO GRACIA	02/88 a 04/88	400.466 <sup>1</sup> --
50/069474-14	ESTEVAN, TAFALLA Y CIA, S.L.	07/88 a 07/88	81.127 <sup>1</sup> --
50/070158-19	DISTRIBUCIONES AVANCE, S.L.	06/88 a 07/88	4.057.263 <sup>1</sup> --
50/070564-37	EE.FORRESTALES ALVA, S.L.	06/88 a 06/88	47.543 <sup>1</sup> --
50/072036-54	DAMAR,S.A. E. CONSTRUCTORA	05/88 a 05/88	925.945 <sup>1</sup> --
50/072089-10	VIDEAR, S.A.	07/88 a 07/88	426.594 <sup>1</sup> --
50/072307-34	CONFEDERACION S. DE CC.OO.	02/88 a 02/88	541.452 <sup>1</sup> --
50/073509-72	DOBERMAN, S.A.	07/88 a 07/88	328.240 <sup>1</sup> --
50/074241-28	ANGEL DEMETRIO VIVER CAMIN	06/88 a 06/88	215.193 <sup>1</sup> --
50/075022-33	MARMOLES BAILO SOROLLA, S.L.	05/88 a 05/88	53.208 <sup>1</sup> --
50/075760-92	AZAFÁ, S.A.	12/87 a 12/87	108.286 <sup>1</sup> --
50/076088-32	CAOBA ARTESANIA EN MADERA, S.A.	05/83 a 07/84	494.658 <sup>1</sup> --
50/076251-01	TECNICA, S.A.	07/88 a 07/88	205.269 <sup>1</sup> --
50/076410-63	CALZADOS GASCON, S.A.	06/88 a 06/88	350.083 <sup>1</sup> --
50/076649-11	CALZADOS MARIANO DIEZ, S.L.	07/88 a 07/88	78.291 <sup>1</sup> --
50/076774-39	BLUE RIBBON, S.A.	01/88 a 01/88	28.918 <sup>1</sup> --
50/076886-54	JULIO D.IZQUIERDO GRACIA	06/88 a 07/88	113.409 <sup>1</sup> --
50/077067-41	JESUS F.SERRANO ALJUEZAR	05/88 a 05/88	14.260 <sup>1</sup> --
50/077718-13	NUEVA BASE CTNES, S.A.	05/88 a 05/88	678.940 <sup>1</sup> --
50/078011-15	DOMINGO ARTAL MARTINEZ	05/88 a 07/88	55.387 <sup>1</sup> --
50/078894-25	CONSTRUCCIONES JUMER, S.A.	05/88 a 05/88	489.302 <sup>1</sup> --
50/078961-92	MUEBLES J.GOMEZ, S.A.	06/88 a 06/88	303.333 <sup>1</sup> --
50/079333-76	CC.ASTURIANAS CAMINOS, S.A.	05/88 a 05/88	66.344 <sup>1</sup> --
50/079417-63	C.E.P.I.S.A.	05/88 a 05/88	1.422.665 <sup>1</sup> --

DEUDORES		PERIODO	IMPORTE
50/079790-48	LUIS LANDETE ALASTUIY	05/88 a 05/88	3.831 <sup>00</sup> -
50/081011-08	EXPLASA	05/88 a 05/88	52.021 <sup>00</sup> -
50/081858-79	GESTINPRESA CONSULTORES S.A.	06/88 a 07/88	56.068 <sup>00</sup> -
50/082232-65	CINES DE LEVANTE Y ARAGON	06/88 a 07/88	811.569 <sup>00</sup> -
50/082250-83	ANA ANSON CASTILLO	06/88 a 06/88	168.749 <sup>00</sup> -
50/082760-11	SIMONYTE, S.A.	05/88 a 05/88	162.972 <sup>00</sup> -
50/084107-00	EGAINO, S.L.	05/88 a 05/88	41.702 <sup>00</sup> -
50/085506-41	ARIDOS ZARAGOZA, S.A.	05/88 a 07/88	175.499 <sup>00</sup> -
50/085909-56	IBERGULAS DEL EBRO, S.A.	06/88 a 07/88	340.928 <sup>00</sup> -
50/087951-61	COYRA, S.A.	06/88 a 07/88	2.960.341 <sup>00</sup> -
50/088322-44	ELBAUCO, S.L.	03/88 a 04/88	325.477 <sup>00</sup> -
50/088427-52	HOSTELPES, S.A.	07/88 a 07/88	398.497 <sup>00</sup> -
50/088853-90	ANTEVI, S.L.	05/88 a 05/88	110.772 <sup>00</sup> -
50/089093-39	ACTIV. ARTIST. ARAGONESAS, S.A.	03/88 a 06/88	446.246 <sup>00</sup> -
50/089252-04	LIARTE CIGUELA, FC <sup>o</sup> JOSE	07/88 a 07/88	8.803 <sup>00</sup> -
50/089725-89	ISIDRO ORTEAGA ANDRES	05/88 a 05/88	1.512 <sup>00</sup> -
50/089769-36	DICOPEP, S.A.	07/88 a 07/88	11.012 <sup>00</sup> -
50/091789-19	CREACIONES F.M., S.L.	06/88 a 07/88	47.013 <sup>00</sup> -
50/092112-51	MARIA ISABEL LECINA LECINA	05/88 a 05/88	89.613 <sup>00</sup> -
50/092196-38	;AJOTE, S.L.	05/88 a 05/88	22.542 <sup>00</sup> -
50/092731-88	PROMOTORA ARAG. HOSTELERIA S.L.	06/88 a 07/88	170.247 <sup>00</sup> -

Zaragoza, 16 de Diciembre de 1988

EL TESORERO TERRITORIAL,

Núm. 1.812

### REQUERIMIENTOS

En esta Tesorería Territorial se siguen expedientes de reclamación contra diversas EMPRESAS deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que habiéndoles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de 15 DIAS a contar de tal publicación no se abonan estas cantidades o se justifica documental-mente la improcedencia del mismo, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40/1980 de 5 de Julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

DEUDORES		PERIODO	IMPORTE
50/000.185-80	GINES GARCIA BILBAO	07/88 a 07/88	32.810 <sup>00</sup> -
50/002.030-82	AUTOCARES MARRON, S.L.	02/88 a 03/88	121.756 <sup>00</sup> -
50/018.398-57	LUIS ALBERTO LASUEN, S.A.	06/99 a 06/88	66.645 <sup>00</sup> -
50/019.255-41	CENTRO DE ESTUDIOS AVANCE	03/88 a 04/88	28.774 <sup>00</sup> -
50/027.852-05	COMUNIDAD DE PORP.M. VEDRUNA, 16	05/88 a 05/88	27.363 <sup>00</sup> -
50/029.543-47	JOSE PRAT TERRICABRAS	04/88 a 05/88	49.547 <sup>00</sup> -
50/030.965-14	JOSE ARNEDO ALVAREZ	03/88 a 05/88	404.924 <sup>00</sup> -
50/031.166-21	CARMEN ESTER GIMENEZ	05/88 a 05/88	33.718 <sup>00</sup> -
50/031.922-01	FRANCISCO SUBIAS RAMOS	07/88 a 07/88	226.428 <sup>00</sup> -
50/032.395-86	MANUEL HERNANDEZ SANCHEZ	05/88 a 07/88	109.196 <sup>00</sup> -

DEUDORES		PERIODO	IMPORTE
50/032.711-14	GEPIASMETAL	02/88 a 05/88	3.989.878'--
50/035.469-56	FUNDIC.DE HIERRO L.NATALIAS	03/88 a 04/88	2.822.704'--
50/036.339-53	INSTITUTO DE LA JUVENTUD	05/88 a 05/88	22.435'--
50/036.396-13	PRODUCTOS CIUDAD JARDIN	07/88 a 07/88	38.140'--
50/040.129-60	ORENSANZ-BALLONGA, S.C.	05/88 a 05/88	98.607'--
50/041.544-20	BRUN, S.L.	07/88 a 07/88	253.777'--
50/042.139-33	MANUFACTURAS RAMON, S.A.	04/88 a 05/88	121.128'--
50/042.231-28	RECAUDACION CONTRIBUCIONES	12/87 a 12/87	2.018'--
50/042.706-18	TELEANTENAS, S.L.	05/88 a 07/88	684.575'--
50/043.957-08	PIEDAD CISNEROS ORTEGA	04/88 a 04/88	1.423'--
50/044.622-91	TAJADA ALADREN, S.A.	05/88 a 07/88	67.141'--
50/045.565-64	FERNANDO MACHIN SALVO	04/88 a 07/88	181.250'--
50/048.265-48	FUNDICIONES MATEO, S.L.	01/88 a 04/88	522.722'--
50/049.300-16	MARIA LUISA GRACIA BARDAJI	09/86 a 05/88	205.268'--
50/049.910-44	EMILIO BAQUERO SANTIAGO	05/88 a 07/88	129.083'--
50/051.707-95	ARAGONESA HOSTELERA, S.A.	02/88 a 05/88	319.458'--
50/052.454-66	ACEITES DEL RIO S.L.	03/88 a 06/88	651.530'--
50/052.861-85	GREGORIO TOMAS YAGUE	04/88 a 06/88	204.944'--
50/053.332-71	JOSE RAMON FERNANDEZ GARZON	05/88 a 07/88	105.947'--
50/053.339-78	MERCEDES PASCUAL LAFUENTE	04/88 a 04/88	129.169'--
50/053.689-40	FRANCISCO TORRES ANADON	12/87 a 07/87	920.206'--
50/053.922-79	JOSE LUIS CANO OLIVERA	04/88 a 04/88	50.015'--
50/055.831-48	CESAR SORIA NAVARRO	03/88 a 06/88	125.358'--
50/056.487-25	DULCES ANVI, S.L.	02/88 a 07/88	1.057.520'--
50/058.834-44	GALEPHARMA IBERICA, S.A.	05/88 a 06/88	128.239'--
50/059.043-59	INDUSTRIAS LUMEN, S.A.	04/88 a 07/88	4.492.571'--
50/059.837-77	MERCASA.EMPRESA NACIONAL	07/88 a 07/88	73.401'--
50/059.997-43	MAS,MUTUALIDAD DE SEGUROS	05/88 a 06/88	108.028'--
50/061.264-49	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	05/88 a 05/88	33.718'--
50/061.389-77	TAMAPLAS, S.A.	12/87 a 12/87	8.435'--
50/061.553-47	MARIA I.ROMANA DOBON JULVE	06/88 a 06/88	74.237'--
50/062.941-77	LASTEK IBERICA, S.A.	06/88 a 06/88	32.589'--
50/063.075-17	IGNACIO MARTIN GIMENO	04/88 a 04/88	40.532'--
50/063.809-72	PIEDAD DORADO RAMON	07/88 a 07/88	33.251'--
50/065.228-36	HROS.SANCHEZ, AUTOMOCION	05/88 a 05/88	41.920'--
50/065.394-08	JOSE M.LARRAGA MONCAYOLA	05/88 a 05/88	35.147'--
50/065.350-76	ELVIRA CIVERA SANJOAQUIN	04/88 a 05/88	50.606'--
50/066.827-83	MARIA PINTADO GARCIA	04/88 a 06/88	52.896'--
50/067.241-12	MANUEL ESPLUGAS GAMBON	05/88 a 07/88	85.461'--
50/067.338-12	JOSE CONTRERAS COLLADO	04/88 a 05/88	83.780'--
50/067.381-55	FERNANDO FIGUER MONTERO	05/88 a 07/88	81.543'--
50/067.402-76	RAMON BERNAL GALED	04/88 a 07/88	147.339'--
50/068.308-12	JABONES Y DETERGENTES SORO	05/88 a 05/88	41.510'--
50/068.648-61	B.L.F., S.L.	01/88 a 06/88	982.139'--
50/068.781-00	SALAS Y CAVERO, S.A. (BACOS)	01/88 a 07/88	267.213'--
50/068.812-31	ALBERTO MELUS CUBERO	05/88 a 05/88	24.746'--
50/068.868-87	ARAGONESA DE ASCENSORES, S.A.	06/88 a 07/88	102.736'--
50/069.178-09	FCº.JOSE PEREZ BENAVENTE	05/88 a 05/88	24.746'--
50/069.481-21	ALEJANDRO MARQUINA FUNOLL	10/86 a 10/86	30.461'--
50/069.833-82	COMPONENTES PLASTICOS, S.A.	05/88 a 07/88	127.962'--
50/069.966-21	SIXTO-JAIME RIFER GARGES	05/88 a 06/88	80.926'--
50/070.261-25	DELEBRO, S.L.	02/88 a 07/88	532.542'--
50/070.431-01	GRAL. DE M.I. ARAGONESA S.A.	05/88 a 07/88	532.911'--
50/070.558-31	GUTIERREZ Y VALIENTE, S.A.	05/88 a 06/88	124.846'--
50/070.739-18	PEDRO JOSE SORIANO MEDINA	05/88 a 05/88	34.107'--
50/071.192-83	INDUSTRIAS ARASA, S.C.	05/88 a 06/88	65.325'--
50/072.092-13	ARAGONESA DE DEPORTES, S.A.	06/88 a 06/88	110.489'--
50/072.155-76	ENRIQUE RIOS FERRER	04/88 a 05/88	388.850'--

DEUDORES		PERIODO	IMPORTE
50/072.853-95	CORAL TRES, S.A.	01/88 a 07/88	337.934'--
50/073.202-56	COFINARSA, E. de F., S.A.	07/88 a 07/88	70.680'--
50/073.270-27	RECORDER, S.A.	05/88 a 07/88	328.568'--
50/073.500-63	II.METALURGICAS ARAGONESAS	01/88 a 01/88	85.900'--
50/073.649-18	CARLOS A.PEREZ GASCON	04/88 a 06/88	64.789'--
50/073.715-84	RADIO MENSAJERO, S.A.	04/88 a 04/88	256.894'--
50/073.792-64	NUEVA BHJ, S.A.	05/88 a 06/88	59.524'--
50/073.969-47	FRANCE PARFUM, S.A.	05/88 a 07/88	161.098'--
50/073.997-75	CONSTRUCCIONES CUOTA, S.L.	04/88 a 06/88	282.683'--
50/074.010-88	JOSE MARIA LOPEZ BEL	04/88 a 05/88	99.504'--
50/074.105-86	JESUS GRACIA RUMI	04/88 a 04/88	44.123'--
50/074.233-20	CENTRIFUGADOS DEL EBRO, S.C.	04/88 a 04/88	69.592'--
50/074.320-10	MARIA PILAR PASTOR MARTINEZ	04/88 a 04/88	32.906'--
50/074.426-19	CALC.Y TRAT. DE INFORMACION	02/88 a 03/88	30.938'--
50/074.659-58	PABLO NAVARRO GALLIZO	04/88 a 07/88	83.726'--
50/074.880-85	JESUS BUENO YAGUE	04/88 a 05/88	77.618'--
50/074.882-87	M.DOLORES NAVARRO RUIZ	04/88 a 07/88	119.402'--
50/075.022-33	MARMOLES BAILO SOROLLA, S.L.	06/88 a 06/88	87.245'--
50/075.080-91	F.Y.D.A.S.A.	06/88 a 06/88	1.838.563'--
50/075.106-20	I.P.P., S.A.	05/88 a 07/88	110.233'--
50/075.109-23	EE. E II. INDUSTRIALES, S.A.	07/88 a 07/88	79.382'--
50/075.258-75	KARPAPEL, S.A.	03/88 a 04/88	165.067'--
50/075.408-31	JOSE MANUEL PUCH, S.A.	05/88 a 06/88	615.976'--
50/075.661-90	SWITCH, S.A.	04/88 a 06/88	667.307'--
50/075.815-50	JOSE MIGUEL MATEO SERRANO	06/87 a 06/88	218.248'--
50/075.891-29	F.J. GARCIA DE LA TORRE	04/88 a 07/88	321.460'--
50/075.898-36	CESAR GARCIA RUBIO	07/88 a 07/88	34.975'--
50/075.948-86	FERRALLA MONCAYO, S.L.	05/88 a 07/88	125.065'--
50/076.147-91	AGUSTIN LOPEZ ARRUERO	05/88 a 06/88	67.751'--
50/076.232-79	SUINS INTERNACIONAL	03/88 a 03/88	8.702'--
50/076.242-89	PEDRO JESUS AZNAR AZNAR	05/88 a 07/88	152.301'--
50/076.275-25	ARACELI VALLEJO LAGUERA	04/88 a 05/88	49.753'--
50/076.322-72	JUSTO BENITEZ GARCIA	02/88 a 04/88	57.113'--
50/076.340-90	CONRADO CASTILLO CALLEJAS	04/88 a 04/88	26.056'--
50/076.414-67	RAFAEL SANCHEZ BOLANCE	06/88 a 07/88	92.988'--
50/076.423-76	MARIO MURILLO BLASCO	05/88 a 05/88	41.145'--
50/076.450-06	GRUSINCO	02/87 a 07/88	488.948'--
50/076.535-91	DEPURACION Y MONTAJES S.A.	06/88 a 07/88	1.245.725'--
50/076.552-11	IND.PLASTICAS RICLA, S.L.	05/88 a 07/88	186.242'--
50/076.629-88	NUCLIMA, S.A.	06/88 a 06/88	97.811'--
50/076.644-06	FERNANDO GARCIA ESCRIBANO	05/88 a 05/88	13.357'--
50/076.758-23	ANTONIO CALVESTE LON	05/88 a 07/88	82.891'--
50/076.762-27	TEXTIL TORRELLAS, S.C.L.	04/88 a 04/88	31.913'--
50/076.766-31	EBRO INTERNACIONAL, S.A.	05/88 a 07/88	110.327'--
50/076.797-62	MIGUEL S.RUBIO CABAÑERO	05/88 a 06/88	49.680'--
50/076.821-86	COMAFRA, S.L.	05/88 a 07/88	230.320'--
50/076.854-22	FRANCISCO ASO ALASTUEY	05/88 a 07/88	84.920'--
50/077.015-86	FC. JAVIER MONZON LABORDA	4/88 a 04/88	160.124'--
50/077.150-27	LUIS M.PASCUAL RODRIGUEZ	05/88 a 05/88	87.816'--
50/077.159-36	CONT.MONEGROS, S.L.	07/87 a 07/87	652.306'--
50/077.334-17	ZARAGOZA DE PUERTAS, S.L.	05/88 a 06/88	1.200.504'--
50/077.521-10	PEDRO PIQUERO, S.A.	04/88 a 07/88	156.727'--
50/077.589-78	LUMON ESTUDIO, S.L.	05/88 a 06/88	130.647'--
50/077.717-12	ZUGAR, S.L.-DOLORES GARCIA	02/88 a 02/88	22.520'--
50/077.720-15	TPTES.AYLAGAS S.L.	05/88 a 07/88	137.755'--
50/077.865-63	S.A.-TRANSCASA	05/88 a 07/88	240.765'--
50/077.976-77	TAMEZA-SDAD.COOP.LTDA	05/88 a 05/88	234.658'--
50/077.992-93	RAQUEL DE BARO SECO	04/88 a 04/88	16.271'--
50/078.027-31	ANGEL HERBAS HERNANDEZ	5/88 a 07/88	275.296'--

DEUDORES		PERIODO	IMPORTE
50/078.044-48	ENLUCIDOS Y CTNES.BARBA	04/88 a 06/88	470.373 <sup>1</sup> -
50/078.134-41	ADMYS, S.A.	05/88 a 07/88	366.219 <sup>1</sup> -
50/078.216-26	INDUSTRIAS EL CORAL, S.A.	06/88 a 07/88	54.469 <sup>1</sup> -
50/078.241-51	HEMTOPI, S.A.	05/88 a 07/88	159.736 <sup>1</sup> -
50/078.259-69	JOSE SANCHEZ ESCUDERO	05/88 a 07/88	179.526 <sup>1</sup> -
50/078.394-10	FANAS, S.L.	03/88 a 03/88	1.124.015 <sup>1</sup> -
50/078.412-28	ARAG.DE MONTAJES, S.A.	05/88 a 06/88	2.967.959 <sup>1</sup> -
50/078.675-00	JUAN CARLOS ARROYO VILLARINO	05/88 a 07/88	144.158 <sup>1</sup> -
50/078.730-55	CONCEPCION GIMENEZ GIMENEZ	04/88 a 06/88	97.466 <sup>1</sup> -
50/078.894-25	CONSTRUCCIONES JUMER, S.A.	06/88 a 06/88	523.621 <sup>1</sup> -
50/078.897-28	CURTIDOS Y ACABADOS, S.A.	04/88 a 04/88	1.136 <sup>1</sup> -
50/078.904-35	JUAN JOSE OCHOA ARTIME	04/88 a 04/88	7.179 <sup>1</sup> -
50/078.925-56	ANTONIO GIMENO PEREZ	04/88 a 04/88	95.281 <sup>1</sup> -
50/078.942-73	FERNANDO CARMUEZ BERGES	06/88 a 07/88	51.108 <sup>1</sup> -
50/079.000-34	JOSE AISA MONTESINOS	04/88 a 05/88	35.042 <sup>1</sup> -
50/079.012-46	JESUS ESPADAS FERNANDEZ	02/88 a 04/88	14.195 <sup>1</sup> -
50/079.027-61	JOSE ALBERTO EMBID SIERRA	08/86 a 08/86	19.329 <sup>1</sup> -
50/079.129-66	ARIDOS DEL JALON, S.L.	05/88 a 05/88	162.471 <sup>1</sup> -
50/079.209-49	AUTOMOVILES Y TRACCION, S.A.	07/88 a 07/88	60.952 <sup>1</sup> -
50/079.268-11	JOSE A.BORREGO LLANAS	05/88 a 07/88	96.497 <sup>1</sup> -
50/079.335-78	SS. DE S. ARAGON, S.L.	11/87 a 07/88	1.100.069 <sup>1</sup> -
50/079.391-37	COMUNIDAD DE VECINOS	05/88 a 05/88	27.306 <sup>1</sup> -
50/079.413-59	MECANIZADOS ENGUITA, S.L.	05/88 a 07/88	134.943 <sup>1</sup> -
50/079.457-06	JESUS CEA MARTIN CRESPO	06/88 a 06/88	4.295 <sup>1</sup> -
50/079.474-23	ANA ISABEL GUTU APARICIO	04/88 a 05/88	50.801 <sup>1</sup> -
50/079.476-25	GUIMARSA, S.A.	02/88 a 07/88	894.254 <sup>1</sup> -
50/079.536-85	RUGAR TRANSPORTES, S.C.	12/87 a 04/88	126.984 <sup>1</sup> -
50/079.611-63	C. DE DD.ALIMENTARIAS, S.A.	05/88 a 07/88	134.210 <sup>1</sup> -
50/079.626-78	NIMIX, S.A.	05/88 a 07/88	297.284 <sup>1</sup> -
50/079.642-94	V.S., S.A.	05/88 a 07/88	107.247 <sup>1</sup> -
50/079.665-20	TECNOLUZ, C. DE BB.	02/88 a 02/88	49.540 <sup>1</sup> -
50/079.712-67	SHODES COOP. S.C.L.	03/88 a 04/88	557.284 <sup>1</sup> -
50/079.732-87	JOSE V. HERNANDEZ OCHOA	05/86 a 07/86	94.622 <sup>1</sup> -
50/079.907-68	RAFAEL BERNAD SEVIL	04/88 a 04/88	36.301 <sup>1</sup> -
50/079.954-18	TOMAS INSA GARCIA	04/88 a 04/88	64.915 <sup>1</sup> -
50/079.959-23	ALEGRIA SALUDAS SESE	04/88 a 04/88	29.146 <sup>1</sup> -
50/080.03-67	LUIS LACAMARA BESCOS	04/88 a 04/88	17.282 <sup>1</sup> -
50/080.130-00	CIRILO GRACIA BAILO	06/88 a 07/88	271.188 <sup>1</sup> -
50/080.159-29	INMOBILIARIA COTANA, S.A.	06/88 a 07/88	963.025 <sup>1</sup> -
50/080.175-45	CTN S. VIDAL CAGIGOS, S.A.	06/88 a 06/88	94.566 <sup>1</sup> -
50/080.190-60	ANGEL SAENZ CUARTERO	04/88 a 05/88	50.801 <sup>1</sup> -
50/080.232-05	CTNES.DEL HUERVA, S.L.	05/88 a 07/88	322.564 <sup>1</sup> -
50/080.265-38	GENMA J. CASADO ANDIA	04/88 a 06/88	95.781 <sup>1</sup> -
50/080.267-40	PREFAB.Y MATERIALES JALON	05/88 a 05/88	336.879 <sup>1</sup> -
50/080.285-58	PASCUAL F. DEL RIO PLANAS	04/88 a 05/88	825.943 <sup>1</sup> -
50/080.290-63	ARNALDO M.BESCO GONZALEZ	06/88 a 06/88	61.012 <sup>1</sup> -
50/080.349-25	ANA MARIA GUIO GIMENEZ	04/88 a 04/88	88.008 <sup>1</sup> -
50/080.359-35	ALVARO VILLAGRASA MARTINEZ	05/88 a 07/88	157.592 <sup>1</sup> -
50/080.491-70	CONFECCIONES ROBERLU, S.L.	04/88 a 07/88	129.637 <sup>1</sup> -
50/080.524-06	ARCOVEN, S.L.	05/88 a 07/88	207.689 <sup>1</sup> -
50/080.628-13	PARQUES Y JARDINES RAGA, S.A.	05/88 a 07/88	2.295.852 <sup>1</sup> -
50/080.636-21	MONSERRAT MARTINEZ RUIZ	06/88 a 06/88	25.804 <sup>1</sup> -
50/080.714-02	DOLMAES, S.A.	02/88 a 07/88	126.518 <sup>1</sup> -
50/080.721-09	FC.SEBASTIAN ARMINGOL	04/88 a 06/88	75.022 <sup>1</sup> -
50/080.740-28	DISTRIBUCIONES VALPARAISO, S.A.	05/88 a 06/88	171.959 <sup>1</sup> -
50/080.826-17	CIA. E. DEL LIBRO, S.A.	03/88 a 04/88	65.490 <sup>1</sup> -
50/080.877-68	HERRAM. Y ROSALES, S.L.	05/88 a 07/88	101.777 <sup>1</sup> -
50/080.882-73	CONYLTEX, S.A.	05/88 a 07/88	211.339 <sup>1</sup> -
50/080.908-02	QUIT.SDAD.C.LTDA.	06/88 a 07/88	467.548 <sup>1</sup> -

DEUDORES		PERIODO	IMPORTE
50/080.917-11	ABEL CUBA PRIETO	05/88 a 05/88	49.489 <sup>1</sup> -
50/080.932-26	JOSEPH ANYANWV	01/88 a 06/88	107.540 <sup>1</sup> -
50/080.990-84	RECREATIVOS REUNIDOS, S.A.	05/88 a 05/88	89.483 <sup>1</sup> -
50/081.018-15	OF.TECNICA TJS EMPRESARIALES	04/88 a 06/88	148.623 <sup>1</sup> -
50/081.019-16	AUGUSTA SANITARIOS, S.A.	01/88 a 06/88	725.027 <sup>1</sup> -
50/081.019-16	AUGUSTA SANITARIOS, S.A.	05/88 a 05/88	173.348 <sup>1</sup> -
50/081.019-16	AUGUSTA SANITARIOS, S.A.	06/88 a 06/88	137.914 <sup>1</sup> -
50/081.042-39	R. DEL PILAR MARTINEZ GARCIA	06/88 a 06/88	77.902 <sup>1</sup> -
50/081.089-86	KRIPTON INTERNACIONAL, S.L.	06/88 a 06/88	184.147 <sup>1</sup> -
50/081.102-02	MARIA PILAR BERNAL BERNAL	02/88 a 02/88	32.061 <sup>1</sup> -
50/081.119-19	JULIAN BASTARDO PANEDAS	04/88 a 07/88	133.734 <sup>1</sup> -
50/081.463-72	GESARA, S.L.	02/88 a 07/88	314.098 <sup>1</sup> -
50/081.470-79	COMERC.HIDROSANIT. HISPOR S.L.	06/88 a 06/88	82.800 <sup>1</sup> -
50/081.527-39	ENRIQUE J.NICOLAO LOPEZ	04/88 a 06/88	75.022 <sup>1</sup> -
50/081.528-40	OH DE BAILAR, S.A.	04/88 a 06/88	142.177 <sup>1</sup> -
50/081.542-54	E;BACAR, S.L.	05/88 a 06/88	163.803 <sup>1</sup> -
50/081.617-32	II. COSMETOLOGICAS EE.,S.A.	05/88 a 06/88	245.345 <sup>1</sup> -
50/081.631-46	ALFONSO ALZURIA RAMI	05/88 a 06/88	170.215 <sup>1</sup> -
50/081.691-09	CRISTALERIA ANADON, S.A.	05/88 a 05/88	92.922 <sup>1</sup> -
50/081.733-51	ANTONIO TOMAS TENA	04/88 a 04/88	6.535 <sup>1</sup> -
50/081.766-84	LACACEROS, S.A.	05/88 a 06/88	96.016 <sup>1</sup> -
50/081.803-24	PEREZ ALBERO, S.L.	04/88 a 06/88	201.064 <sup>1</sup> -
50/082.038-65	LA MANDUCA, S.C.	04/88 a 05/88	49.753 <sup>1</sup> -
50/082.054-81	ARAGON EXCLUSIV.D REGALO, S.A.	04/88 a 04/88	33.651 <sup>1</sup> -
50/082.092-22	SUPERM.IBAÑEZ SAEZ, S.L.	05/88 a 06/88	223.627 <sup>1</sup> -
50/082.127-57	JOSE LUIS LARRAMENDI RECALDE	05/88 a 06/88	66.106 <sup>1</sup> -
50/082.176-09	CONFECCIONES CAR, S.L.	04/88 a 05/88	56.558 <sup>1</sup> -
50/082.208-41	SANTIAGO RUIZ MORENO	04/88 a 06/88	150.042 <sup>1</sup> -
50/082.253-86	VICENTE ARCHE DOMINGUEZ	03/88 a 03/88	22.317 <sup>1</sup> -
50/082.363-02	GERARDO PEREZ PIEDRAFITA	05/88 a 06/88	50.015 <sup>1</sup> -
50/082.390-29	JOSE ANGEL BUENO ESCOLAR	01/88 a 01/88	78.424 <sup>1</sup> -
50/082.405-44	ROZAR, S.L.	01/88 a 03/88	457.113 <sup>1</sup> -
50/082.522-64	JOSE C.AYUDA ULDEMOLINS	05/88 a 05/88	24.746 <sup>1</sup> -
50/082.562-07	SS.PARA AIRE ACONDICIONADO	04/88 a 05/88	55.248 <sup>1</sup> -
50/082.588-33	KEY/WORD INFORMATICA, S.A.	04/88 a 06/88	419.445 <sup>1</sup> -
50/082.614-59	ADOLFO VALLES FUERTES	05/88 a 06/88	154.942 <sup>1</sup> -
50/082.637-82	CTNES.FEMIAL, S.L.	06/88 a 06/88	908.740 <sup>1</sup> -
50/082.755-06	MIGUEL FONFIGIVELL GOMEZ	06/88 a 06/88	72.600 <sup>1</sup> -
50/082.823-74	JOSE JAVIER COQUE ROLDAN	05/88 a 05/88	65.741 <sup>1</sup> -
50/082.830-81	ARCALOPE, S.L.	04/88 a 05/88	49.753 <sup>1</sup> -
50/082.946-03	ANTONIO LANGA BURGAZ	05/88 a 06/88	75.381 <sup>1</sup> -
50/082.949-06	PEDRO RODRIGUEZ RUIZ	04/88 a 05/88	216.461 <sup>1</sup> -
50/082.974-31	PELETERIA SAGASTA, S.L.	04/88 a 04/88	58.291 <sup>1</sup> -
50/083.006-63	JAVIER QUILEZ MONTAÑES	05/88 a 06/88	100.027 <sup>1</sup> -
50/083.088-48	FELICITAS DE MIGUEL PEREZ	04/88 a 05/88	49.753 <sup>1</sup> -
50/083.098-58	ARGALO, S.A.	04/88 a 06/88	197.331 <sup>1</sup> -
50/083.169-32	TERESA PABLO VELILLA	05/88 a 06/88	49.622 <sup>1</sup> -
50/083.232-95	DAYTEK, S.A.	04/88 a 07/88	733.860 <sup>1</sup> -
50/083.281-47	D.G. ESPAÑA, S.A.	07/88 a 08/88	371.915 <sup>1</sup> -
50/084.165-58	VICTORIA SEBASTIAN ARMINGOL	05/88 a 06/88	171.561 <sup>1</sup> -
50/084.188-81	FCº.JAVIER ORTIZ NAVARRO	05/88 a 06/88	232.416 <sup>1</sup> -
50/084.205-01	WIGLASSTOR EUROPEA, S.A.	05/88 a 06/88	67.566 <sup>1</sup> -
50/084.235-31	EJA MANTENIMIENTO, S.A.	06/88 a 06/88	41.792 <sup>1</sup> -
50/084.259-55	JOSE A.RUIZ GALBE SANTOS	04/88 a 05/88	93.633 <sup>1</sup> -
50/084.269-65	MONTAJES EE.PIMA, S.A.	05/88 a 06/88	43.318 <sup>1</sup> -
50/084.368-67	DISTRIBUCIONES STA. FE, S.A.	05/88 a 06/88	154.657 <sup>1</sup> -
50/084.446-48	SUPERLINE, S.A.	05/88 a 06/88	245.504 <sup>1</sup> -
50/084.458-60	NUEVAS PUVL.FINANC.S.A.	05/88 a 06/88	69.772 <sup>1</sup> -
50/084.487-89	CONST.ACAMPO VIEJO, S.A.	05/88 a 06/88	95.022 <sup>1</sup> -

DEUDORES		PERIODO	IMPORTE
50/084.498-03	JAVIER FCº ZARAGOZANO SACRIS.	04/88 a 04/88	25.007 <sup>1</sup> —
50/084.567-72	CONSUELO FERNANDEZ ZAMORA	07/87 a 07/87	14.488 <sup>1</sup> —
50/084.620-28	JOSE LUIS SIMON DELGADO	06/88 a 06/88	27.909 <sup>1</sup> —
50/084.626-34	TALLERES DESCOR, S.L.	03/88 a 04/88	150.374 <sup>1</sup> —
50/084.660-68	CTNES.HERNANDEZ/M., S.A.	05/88 a 06/88	95.022 <sup>1</sup> —
50/084.707-18	ORTIZ TORREJON DOLORES	04/88 a 04/88	50.015 <sup>1</sup> —
50/084.851-65	FCº.J.ASENSIO FERNANDEZ	04/88 a 04/88	25.007 <sup>1</sup> —
50/084.888-05	INDUSTRIAS LOREN, S.A.	05/88 a 06/88	58.709 <sup>1</sup> —
50/084.948-65	JOSE JAV.NAVASCUES CALAVIA	05/88 a 06/88	170.215 <sup>1</sup> —
50/085.068-88	JOSE M. ROMAN HERNANDEZ	02/88 a 03/88	44.909 <sup>1</sup> —
50/085.128-51	ELECTRONICA PIRINEA, S.L.	05/88 a 06/88	188.304 <sup>1</sup> —
50/085.158-81	FERTINA; S.A.	05/88 a 06/88	342.101 <sup>1</sup> —
50/085.275-04	ADREICA, S.A.	03/88 a 04/88	130.463 <sup>1</sup> —
50/085.298-27	AREXPORT, S.A.	05/88 a 06/88	97.241 <sup>1</sup> —
50/085.323-52	CIAL. DISTRIBUIDORA LOGO <sup>1</sup> S	05/88 a 05/88	24.906 <sup>1</sup> —
50/085.352-81	MARIA PILAR LOPEZ IBAÑEZ	05/88 a 05/88	24.906 <sup>1</sup> —
50/085.415-47	MONTAJES EE.DITESA, S.A.	04/88 a 06/88	163.791 <sup>1</sup> —
50/085.437-69	FCº.JAVIER.MILLAN SAINZ	05/88 a 05/88	49.489 <sup>1</sup> —
50/085.631-69	EMCOFER, S.L.	05/88 a 06/88	194.326 <sup>1</sup> —
50/085.636-74	ROMOFESA, S.A.	05/88 a 06/88	794.346 <sup>1</sup> —
50/085.643-81	JOSE JAVIER LOPEZ HERNANDEZ	04/88 a 05/88	210.700 <sup>1</sup> —
50/085.712-53	EMILIO OTERO BARREIRO	05/88 a 06/88	50.278 <sup>1</sup> —
50/085.718-59	DD. MARIN Y SANCHEZ, S.A.	05/88 a 05/88	36.697 <sup>1</sup> —
50/085.733-74	TAPIZADOS TRICOS, S.C.	05/88 a 06/88	100.564 <sup>1</sup> —
50/086.070-23	CARLOS BONJOCH RIASOL	06/88 a 06/88	145.347 <sup>1</sup> —
50/086.112-65	TRIFON, S.A.	04/88 a 04/88	50.015 <sup>1</sup> —
50/086.249-08	PESCADOS Y MARISCOS ZARAGOZA, S.L.	04/88 a 06/88	246.456 <sup>1</sup> —
50/086.262-21	SERV.TELEDISTRIB.ZARAGOZA S.A.	05/88 a 06/88	156.622 <sup>1</sup> —
50/086.282-41	CONSTRUCS.RIO GALLEGO, S.A.	05/88 a 06/88	95.022 <sup>1</sup> —
50/086.302-61	JUAN MANUEL BARPOLOME BELLIDO	05/88 a 06/88	69.287 <sup>1</sup> —
50/086.343-05	FERNANDO J.OLIVERA CORRERAS	01/88 a 01/88	10.995 <sup>1</sup> —
50/086.371-33	LAB. PROTE. A DENTAL S.L.	03/88 a 06/88	914.887 <sup>1</sup> —
50/086.395-57	RECREATIVOS DIVERSOS, S.A.	04/88 a 04/88	151.606 <sup>1</sup> —
50/086.407-69	HERRAJES ARAGON, S.L.	05/88 a 06/88	86.444 <sup>1</sup> —
50/086.442-07	ERNESTO USON ROCHE	04/88 a 05/88	123.195 <sup>1</sup> —
50/086.482-47	FANUSANAN, S.L.	01/88 a 06/88	125.073 <sup>1</sup> —
50/086.508-73	RAFAEL PALACIO PARADA	02/88 a 04/88	131.171 <sup>1</sup> —
50/086.516-81	LA COMPAÑIA, S.C.	04/88 a 04/88	29.146 <sup>1</sup> —
50/086.550-18	HIDROAGRO, S.A. LABORAL	06/88 a 06/88	132.247 <sup>1</sup> —
50/086.567-35	ACTRON VIDEOS, S.A.	05/88 a 05/88	69.421 <sup>1</sup> —
50/086.593-61	PEDRO PERALTA FORTANET	03/88 a 05/88	79.990 <sup>1</sup> —
50/086.628-96	ALERGAR, S.A.	01/88 a 05/88	148.540 <sup>1</sup> —
50/086.650-21	LAES COMP.ARAGON RIOJA, S.A.	05/88 a 06/88	111.075 <sup>1</sup> —
50/086.659-30	JUAN HUETE FERNANDEZ	4/88 a 04/88	7.300 <sup>1</sup> —
50/086.818-92	TARAZONA 9, S.C.	05/88 a 06/88	47.133 <sup>1</sup> —
50/086.826-03	CERRAJERIA CAMPOY, S.C.	04/88 a 04/88	42.175 <sup>1</sup> —
50/086.864-41	LLERANDI, S.A.	04/88 a 06/88	838.806 <sup>1</sup> —
50/086.898-75	S. PACO, S.L.	06/88 a 06/88	50.538 <sup>1</sup> —
50/087.050-33	POSADA TAURINA, S.L.	04/88 a 06/88	50.015 <sup>1</sup> —
50/087.058-41	PLANT.TRADING, S.A.	04/88 a 04/88	13.357 <sup>1</sup> —
50/087.106-89	NARESH KUMAR BHUJWANI	05/88 a 06/88	69.287 <sup>1</sup> —
50/087.192-78	PROYECTOS CARSAM, S.A.	04/88 a 06/88	527.492 <sup>1</sup> —
50/087.196-82	FRANCISCO BUSTOS CASTANEDA	04/88 a 06/88	55.538 <sup>1</sup> —
50/087.201-87	M.TERESA GARCIA CUNCHILLOS	04/88 a 04/88	50.015 <sup>1</sup> —
50/087.238-27	CENTRO DE C. Y C. Y DISEÑO	05/88 a 05/88	27.428 <sup>1</sup> —
50/087.253-42	COMERCIAL MARFAR, S.A.	05/88 a 06/88	69.287 <sup>1</sup> —
50/087.320-12	CONSTRUCCIONES PRADA, S.L.	05/88 a 05/88	923.197 <sup>1</sup> —
50/087.356-48	MANUEL BALDUQUE SANCHEZ	04/88 a 06/88	107.531 <sup>1</sup> —
50/087.411-06	DISTRIBUCIONES WIK, S.A.	03/88 a 07/88	1.227.659 <sup>1</sup> —

DEUDORES	PERIODO	IMPORTE
50/087.425-20	JULIO LISO RODRIGUEZ 04/88 a 05/88	69.546'--
50/087.492-87	RECORD, S.C. 01/88 a 06/88	343.026'--
50/087.600-01	LAMO'ES, S.A. 01/88 a 06/88	207.850'--
50/087.626-27	PEDRO ZARAZAGA HERNANDEZ 02/88 a 05/88	127.916'--
50/087.629-30	GRUPO DE DUNA, S.A. 04/88 a 04/88	29.146'--
50/087.657-58	LUIS V.VILLAR NOGUERAS 05/88 a 05/88	73.395'--
50/087.681-82	NUÑO DECORACION, S.A. 04/88 a 05/88	42.276'--
50/087.697-01	INCOPAR, S.A. 06/88 a 06/88	43.983'--
50/087.699-03	MARIA GUADALUPE CASAS GRESA 05/88 a 05/88	24.906'--
50/087.710-14	FERNANDO MUR CABARAIN, S.A. 04/88 a 04/88	75.808'--
50/087.756-60	CARLOS A. CHACHUAN SALAZAR 03/88 a 06/88	154.341'--
50/087.791-95	ENCARNACION SANCHEZ VIVANCOS 04/88 a 04/88	25.007'--
50/087.806-13	CONFECCIONES RIGADO, S.C.L. 04/88 a 05/88	265.220'--
50/087.885-92	FERNANDO MARQUET CR SPO 05/88 a 05/88	106.986'--
50/087.958-68	CONFECCIONES CONTACTO, S.L. 06/88 a 06/88	137.138'--
50/088.056-69	CONSTRUCCIONES C.S., S.C. 02/88 a 06/88	551.027'--
50/088.086-02	ARCEBI, S.L. 04/88 a 04/88	84.612'--
50/088.097-13	FLORENCIO TER EL MINGUEZ 04/88 a 04/88	24.352'--
50/088.103-19	SANTIAGO SEVILLA ARRIETA 04/88 a 04/88	25.007'--
50/088.132-48	JAVIER GARCIA FERNANDEZ 04/88 a 05/88	111.355'--
50/088.178-94	FRANCISCO J. ROJAS MARTINEZ 04/88 a 04/88	25.269'--
50/088.209-28	I.T.V., S. COOP.LTDA. 05/88 a 05/88	24.746'--
50/088.220-39	JESUS GONZALEZ IZQUIERDO 05/88 a 05/88	25.976'--
50/088.258-77	DERROSA, S.L. 04/88 a 05/88	131.949'--
50/088.291-13	JOMAFLEUR, S.A. 05/88 a 05/88	88.631'--
50/088.322-44	ELEAUCO, S.L. 05/88 a 06/88	356.101'--
50/088.368-90	AGUEDA GONZALEZ CRUZ 05/88 a 06/88	54.075'--
50/088.385-10	INDUSTRIAS DEL RECREATIVO, S.A. 05/88 a 06/88	113.602'--
50/088.470-95	JOSE ANT. JIMENEZ AMADOR 05/88 a 06/88	95.305'--
50/088.533-61	FERRALLADOS ORPIN, S.A. 05/88 a 05/88	506.700'--
50/088.641-72	INSTALACIONES BLASCO, S.L. 05/88 a 05/88	173.267'--
50/088.644-75	JOSE ANTONIO MERA CASTRO 05/88 a 06/88	637.616'--
50/088.651-82	CONFECCIONES ZARAGOZA, S.A. 05/88 a 06/88	73.793'--
50/088.667-01	M.ROSA NUMANCIA ANDREU 05/88 a 06/88	50.278'--
50/088.672-06	CASTEJON Y MARCO, S.L. 04/88 a 05/88	136.453'--
50/088.747-81	MIDEN, S.A. 02/88 a 05/88	162.221'--
50/088.763-00	MARIA ELENA VALLE NAVARRO 05/88 a 06/88	149.260'--
50/088.798-35	MER PROMOCIONES Y VENTAS, S.A. 05/88 a 06/88	67.566'--
50/088.817-54	FERNANDO PUYO FERINGAN 04/88 a 06/88	49.415'--
50/088.842-79	ANA ANTON MOLINA 05/88 a 05/88	147.793'--
50/088.978-21	DON MONIPODIO, S.A. 04/88 a 04/88	73.253'--
50/089.027-70	JUAN ANTONIO DIAZ PEREZ 05/88 a 05/88	64.906'--
50/089.089-35	JOSE A. GUERRERO BALLARIN 04/88 a 06/88	159.369'--
50/089.097-43	ENVACAR ENVASES DE CARTON S A 04/88 a 06/88	221.697'--
50/089.111-57	JUAN CARLOS LAGUARDIA PEREZ 02/88 a 06/88	1.491.986'--
50/089.125-71	M.CARMEN LLOP LARRUGA 12/87 a 06/88	171.458'--
50/089.252-04	LIARRE CIGUELA, Fcº JOSE 05/88 a 05/88	35.147'--
50/089.374-29	EXTINTORES IBERIA ARAGON, S.L. 04/88 a 06/88	198.652'--
50/089.421-76	ASTUROCARD, S.A. 05/88 a 06/88	779.232'--
50/089.445-03	AUTOADHESIVOS Y ETIQ. TEC.SA 04/88 a 04/88	16.988'--
50/089.447-05	COALSA, COMERC.ALIM.S.A. 05/88 a 06/88	528.656'--
50/089.484-42	JOSE LUIS GALLARDO MARTINEZ 04/88 a 04/88	12.098'--
50/089.509-67	ROSA GARCES BASTARDO 05/88 a 06/88	74.890'--
50/089.518-76	ANTONIO GASCON BURILLO 04/88 a 06/88	79.564'--
50/089.539-50	EXCAV.LAGRANJA, S.A. 03/88 a 05/88	807.708'--
50/089.646-10	FEPAPE, S.A. 04/88 a 06/88	335.667'--
50/089.769-36	DICOPER, S.A. 05/88 a 06/88	85.110'--
50/089.797-64	VE ARPE, S.A. 05/88 a 05/88	20.361'--
50/089.850-20	JESUS ARMADA RUBIO 04/88 a 04/88	38.193'--

<u>DEUDORES</u>		<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
50/089.857-27	FER'S, SOCIEDAD CIVIL	05/88 a 05/88	54.387 <sup>1</sup> -
50/089.899-69	ARMANDO PASTOR VAL	05/88 a 05/88	195.908 <sup>1</sup> -
50/089.939-12	RAFAEL GONZALEZ RUIZ	05/88 a 05/88	49.489 <sup>1</sup> -
50/089.954-27	PEDRO MATEO MARTIN	06/88 a 06/88	68.379 <sup>1</sup> -
50/090.001-74	JOSE DANIEL AUNES HERNANDO	05/88 a 06/88	97.587 <sup>1</sup> -
50/090.036-12	LABORATORIOS LESVI, S.A.	06/88 a 06/88	39.875 <sup>1</sup> -
50/090.047-23	CARLOS BURRIAL LAIN	05/88 a 05/88	16.913 <sup>1</sup> -
50/090.112-88	COOP.ARAG.ZAPATO ARTESANO S.S.	05/88 a 05/88	142.444 <sup>1</sup> -
50/090.135-14	ISABEL MAYORAL PARDOS	05/88 a 06/88	31.461 <sup>1</sup> -
50/090.166-45	F.G.M. IMPORT.EXPORT, S.L.	05/88 a 06/88	66.106 <sup>1</sup> -
50/090.303-35	AUTOSERVICIO, S.A.	12/87 a 06/88	498.946 <sup>1</sup> -
50/090.331-16	CERALVA, S.L.	12/87 a 05/88	592.027 <sup>1</sup> -
50/090.389-74	GRUPO DE TRANSPORTES TX/41	05/88 a 05/88	42.149 <sup>1</sup> -
50/090.409-94	FCº JAVIER MARIN BRAVO	04/88 a 04/88	31.265 <sup>1</sup> -
50/090.461-49	COOP.ARAG.ZAPATO ARTESANO SC	05/88 a 05/88	112.661 <sup>1</sup> -
50/090.538-29	MIGUEL ANGEL HORTA LAZARO	05/88 a 06/88	36.922 <sup>1</sup> -
50/090.613-07	SEMA AUROPA, S.A.	02/88 a 04/88	38.906 <sup>1</sup> -
50/090.720-17	CIA.DISTRIB.DEL NORDESTE SA	04/88 a 05/88	218.989 <sup>1</sup> -
50/090.729-26	LUIS TRIAS CASTRO	04/88 a 04/88	27.027 <sup>1</sup> -
50/090.807-07	INDETOR, S.L.	06/88 a 06/88	77.111 <sup>1</sup> -
50/090.812-12	BEGOÑA RABANAL JARAUTA	06/88 a 06/88	50.538 <sup>1</sup> -
50/090.826-26	ALBATROS MOBIL, S.C.	05/88 a 05/88	34.710 <sup>1</sup> -
50/090.857-57	TURIASO PIEL, S.C.	04/88 a 04/88	27.689 <sup>1</sup> -
50/090.909-12	MERCEDES ABRISQUETA AGUIRRE	05/88 a 05/88	24.746 <sup>1</sup> -
50/091.066-72	APLIC.ELECTRON.ZARAGOZA; S.A.	02/88 a 06/88	44.864 <sup>1</sup> -
50/091.094-03	ENLUCIDOS Y REFORMAS, S.L.	04/88 a 06/88	2.242.298 <sup>1</sup> -
50/091.112-21	PEDRO MARTINEZ GARCIA	02/88 a 02/88	1.474 <sup>1</sup> -
50/091.129-38	MARIA CARMEN NAVARRO CASCO	04/88 a 04/88	24.641 <sup>1</sup> -
50/091.161-70	GUASCH TEXTIL, S.A.	06/88 a 06/88	26.524 <sup>1</sup> -
50/091.238-50	ALTA COSMETICA EUROPEA, S.A.	05/88 a 06/88	62.795 <sup>1</sup> -
50/091.286-01	VICENTE LACOSTA LAVILLA	05/88 a 05/88	6.512 <sup>1</sup> -
50/091.339-54	PUEBTAS Y CIERR.METALICOS SL.	05/88 a 05/88	43.372 <sup>1</sup> -
50/091.378-93	ALFREDO LOPEZ OCHOA	04/88 a 05/88	49.753 <sup>1</sup> -
50/091.461-79	PEDRO ANTONIO RUIZ LOPEZ	04/88 a 05/88	137.049 <sup>1</sup> -
50/091.538-59	CUARTEL GRAL. MALZIR NORTE	05/88 a 05/88	42.149 <sup>1</sup> -
50/091.568-89	MONDOLEY, S.A.	06/88 a 06/88	32.589 <sup>1</sup> -
50/091.633-57	ANGELES SANZ DEL CURA	05/88 a 05/88	15.764 <sup>1</sup> -
50/091.641-65	ANGEL BRAVO GIL	04/88 a 06/88	92.280 <sup>1</sup> -
50/091.699-26	MARINA TERREN NOVELLA	05/88 a 06/88	49.680 <sup>1</sup> -
50/091.734-61	GERARDO SORIANO GRIMAL	03/88 a 03/88	43.927 <sup>1</sup> -
50/091.767-94	EMAOA, S.A.	06/88 a 06/88	162.157 <sup>1</sup> -
50/091.801-31	VICENTE J.ALMUDI GIRALDOS	04/88 a 06/88	102.938 <sup>1</sup> -
50/091.934-67	SERV.MILITAR CONSTRUCCIONES	05/88 a 05/88	314.964 <sup>1</sup> -
50/092.069-08	ASOC.INTERN.MERCHANDISING SA	05/88 a 06/88	244.976 <sup>1</sup> -
50/092.104-43	JOSE ABELLAN PARRA	05/88 a 05/88	66.195 <sup>1</sup> -
50/092.112-51	MARIA ISABEL LECINA LECINA	06/88 a 06/88	49.680 <sup>1</sup> -
50/092.170-12	JOSE JAVIER BEZARES MELON	06/88 a 06/88	25.269 <sup>1</sup> -
50/092.173-15	EUROBLINS, S.A.	05/88 a 06/88	236.158 <sup>1</sup> -
50/092.177-19	CIA,ESP.COLCHONES Y COMPL.S.A.	06/88 a 06/88	199.384 <sup>1</sup> -
50/092.300-45	JAVIER JUANTO CRISALINA	05/88 a 06/88	106.294 <sup>1</sup> -
50/092.319-64	ESPANCIR, S.A.	05/88 a 06/88	147.581 <sup>1</sup> -
50/092.341-86	CHEPARO COMERCIAL, S.A.	06/88 a 06/88	39.875 <sup>1</sup> -
50/092.380-28	AGUIOR, S.A.	05/88 a 06/88	132.215 <sup>1</sup> -
50/092.405-53	LAZLO INTERNACIONAL, S.A.	05/88 a 06/88	52.348 <sup>1</sup> -
50/092.430-78	LUIS PRADES RICO	06/88 a 06/88	27.909 <sup>1</sup> -
50/092.555-09	CONFECCIONES OTOÑO, S.L.	06/88 a 06/88	53.045 <sup>1</sup> -
50/092.678-35	M. LAS MERCEDES BAILE PEREZ	06/88 a 06/88	24.774 <sup>1</sup> -

<u>DEUDORES</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
50/092.796-56 LAGRAN, S.A.	06/88 a 06/88	40.272 <sup>1</sup> -
50/092.832-92 ARTIL, 2 S.A.	06/88 a 06/88	38.906 <sup>1</sup> -
50/093.762-52 NAL.IBER.RELAC.PUBLICAS SA	01/88 a 05/88	171.856 <sup>1</sup> -

Zaragoza, 23 de Diciembre de 1.988

EL TESORERO TERRITORIAL,

Núm. 1.813

### REQUERIMIENTOS

En esta Tesorería Territorial se siguen expedientes de reclamación contra diversos REPRESENTANTES DE COMERCIO, deudores de cuotas de la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia se ha acordado requerir a los mismos mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de 15 DIAS a contar de tal publicación no se abonan estas cantidades o se justifican documentalmente la improcedencia del mismo, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40/1980 de 5 de Julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

<u>DEUDORES</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
06/337.628-39 ROGELIO MARTINEZ AREVALO	04/86 a 12/86	10.431 <sup>2</sup> -
08/1965055-55 JULIO LISO RODRIGUEZ	01/86 a 12/86	14.277 <sup>1</sup> -
08/2692422-19 GLORIA ROMEO MELERO	01/86 a 06/86	6.028 <sup>2</sup> -
08/3129430-42 JOSE DOMENECH CASAUS	01/86 a 11/86	12.373 <sup>1</sup> -
08/3264200-79 JAVIER ONDIVIELA MINGUEZ	01/86 a 12/86	14.277 <sup>1</sup> -
12/347390-72 JOSEFA RUBIO GIMENO	01/86 a 01/86	159 <sup>1</sup> -
17/167.572-84 ANTONIO BAZAN VAQUERIZO	01/86 a 12/86	14.277 <sup>2</sup> -
18/412.665-37 EMILIO MARVAEZ RODRIGUEZ	10/86 a 12/86	2.697 <sup>1</sup> -
22/202.646-36 FRANCISCO JAVIER CEREZO GIMENO	01/86 a 06/86	6.464 <sup>2</sup> -
28/1014276-38 MARIANO MIGUEL ARRIBAS	7/86 a 12/86	21.813 <sup>1</sup> -
28/3324613-29 JOSE FERNANDO RUIZ TOLEDO ALDA	01/86 a 12/86	14.277 <sup>1</sup> -
30/120.055-18 ANTONIO VICANCOS SANCHEZ	01/86 a 12/86	12.277 <sup>1</sup> -
31/386.987-82 EUGENIO LOPEZ DE LA VEGA	11/86 a 12/86	2.379 <sup>1</sup> -
43/382.139-26 JOSE ANGEL ORTIN NALVAIZ	01/86 a 01/86	951 <sup>1</sup> -
46/575.500-03 ANTONIO MATEOS MACIAS	01/86 a 12/86	14.277 <sup>2</sup> -
50/180.538-38 JAIME ORTEGA MILLAN	01/86 a 12/86	14.277 <sup>1</sup> -
50/221.441-07 JOSE M. IRAZABAL CHUECA	01/86 a 12/86	14.277 <sup>1</sup> -
50/259.747-95 ANGEL LOSADA MARTIN	01/86 a 06/86	6.584 <sup>1</sup> -
50/275246-74 JOSE HORNERO HORCAS	01/86 a 01/86	436 <sup>1</sup> -
50/282.633-89 VICENTE ORTIZ BERNAL	02/86 a 09/86	8.210 <sup>1</sup> -
50/291.984-31 SANTIAGO SALAZAR GIL	01/86 a 01/86	515 <sup>1</sup> -
50/295.590-48 MARIA PILAR GRIMA ESCUDERO	01/86 a 06/86	7.138 <sup>1</sup> -
50/312.099-67 LUIS A.ROMAN GOLVANO	01/86 a 12/86	14.277 <sup>1</sup> -
50/315.809-91 CARLOS MINGUEZ ALBA	04/86 a 10/86	7.178 <sup>2</sup> -
50/329.561-69 MIGUEL A.CUBERO CASTILLO	01/85 a 06/85	334.265 <sup>2</sup> -
50/336.742-72 RICARDO PASCUAL LATORRE	01/86 a 10/86	11.898 <sup>1</sup> -
50/340.424-68 ANGEL MARTINEZ QUESADA	01/86 a 12/86	14.277 <sup>1</sup> -
50/376.732-01 CARMEN ROYO BRAVO	01/86 a 12/86	14.277 <sup>1</sup> -
50/401.342-70 SEVERINO CARRERA ARRANZ	01/86 a 02/86	1.942 <sup>1</sup> -
50/410.165-66 JUAN CARLOS RAMOS GRACIA	01/86 a 05/86	5.948 <sup>2</sup> -
50/410.397-07 ANGEL SORIA DE LA FUENTE	01/86 a 10/86	11.898 <sup>1</sup> -
50/0410815-37 MIGUEL A. POBLADOR S.MIG.	01/86 a 02/86	2.379 <sup>2</sup> -
50/414.301-31 JOSE LUIS PARIS MUÑO	01/86 a 12/86	14.277 <sup>1</sup> -
50/438.960-52 J.A. ALEJANDRO MARTIN SANZ	01/86 a 10/86	11.898 <sup>1</sup> -

DEUDORES		PERIODO	IMPORTE
50/445.037-18	JOAQUIN ORGA MARQUES	01/86 a 12/86	14.277 <sup>00</sup> -
50/459.422-47	MARIA PILAR LOBATO PEREZ	01/86 a 03/86	3.013 <sup>00</sup> -
50/466.605-52	EUSEBIO MENCIA CANTERO	04/86 a 12/86	9.914 <sup>00</sup> -
50/468.051-43	FEDERICO GUTIERREZ MERCADAL	01/86 a 04/86	4.363 <sup>00</sup> -
50/472.569-02	CARLOS MOREL BEGUER	01/86 a 12/86	14.277 <sup>00</sup> -
50/474.810-12	RAFAEL MOLINERO LOPEZ	01/86 a 05/86	5.829 <sup>00</sup> -
50/475.002-10	MIGUEL ANGEL SANZ TURON	01/86 a 12/86	14.277 <sup>00</sup> -
50/481.121-18	JOSE LUIS MALO MORENO	01/86 a 07/86	8.327 <sup>00</sup> -
50/491.540-58	JUAN JOSE MINGUIJON URGEL	01/86 a 07/86	8.327 <sup>00</sup> -
50/493.802-89	ANTONIO F. TAPIOLES FERNAN.	01/86 a 12/86	14.277 <sup>00</sup> -
50/500.233-21	BERNARDINO OLIVA MOLINA	01/86 a 12/86	14.277 <sup>00</sup> -
50/505.772-31	EMILIO PEREZ TORMES	07/86 a 12/86	7.138 <sup>00</sup> -
50/510.341-41	JOSE OSCAR TREBEJO GARCIA	01/86 a 12/86	14.277 <sup>00</sup> -
50/513.700-05	EDUARDO PERALTA GUERRERO	01/86 a 07/86	8.288 <sup>00</sup> -
50/520.568-83	FERNANDO P. ZAPATER LORENZO	01/86 a 12/86	14.277 <sup>00</sup> -
50/524.768-15	ALEJANDRO GIL E CRIBANO	01/86 a 03/86	3.568 <sup>00</sup> -
50/526.351-46	JOSE ANDRES ROMANOS ESTEBAN	01/86 a 09/86	10.192 <sup>00</sup> -
50/528.482-43	JOSE JAVIER LOPEZ ESPIAGO	01/86 a 12/86	14.277 <sup>00</sup> -
50/533.396-10	VICENTE MACIAS FERNANDEZ	01/86 a 12/86	14.277 <sup>00</sup> -
50/552.261-57	AMANCIO R. ZARATE DEL TIO	01/86 a 12/86	13.800 <sup>00</sup> -
50/553.517-52	MANUEL PEREZ PLAZA	01/86 a 10/86	11.898 <sup>00</sup> -
50/557.867-37	JOSE M.E. MARTINEZ SAENZ	01/86 a 06/86	7.138 <sup>00</sup> -
50/559.699-26	FERNANDO MUÑOZ ORDARRUY	01/86 a 12/86	14.277 <sup>00</sup> -
50/579.353-86	OSCAR GARCIA MUÑOZ	01/86 a 02/86	1.309 <sup>00</sup> -
50/598.020-32	JOSE MANUEL ANDRES CASTEL	01/86 a 12/86	14.277 <sup>00</sup> -
50/610.730-35	ALFREDO AZNAR AZNAR	01/86 a 11/86	12.651 <sup>00</sup> -
50/620.802-19	ISIDRO JOQUIN GARCIA DIAZ	01/86 a 12/86	14.277 <sup>00</sup> -
50/646.128-28	JOSE JAVIER VALLE MELERO	01/86 a 10/86	11.382 <sup>00</sup> -
50/646.429-38	MIGUEL DIAZ REDONDO	01/86 a 02/86	1.587 <sup>00</sup> -
50/647.238-71	JESUS DEL RIO GUALLAR	01/86 a 12/86	14.277 <sup>00</sup> -
50/651.418-80	FC <sup>2</sup> JAVIER SAMAN VILLARROYA	01/86 a 12/86	14.277 <sup>00</sup> -
50/654.283-35	LUIS SANCHEZ ORIOL	01/86 a 03/86	2.776 <sup>00</sup> -
50/656.799-29	ALEXANDER PLACERCK PAULARENA	01/86 a 12/86	14.277 <sup>00</sup> -
50/661.660-40	FERNANDO ROYO BERNAL	01/86 a 05/86	4.958 <sup>00</sup> -
50/661.927-16	SATURNINO CARLOS BANZO BUEN	01/86 a 10/86	11.898 <sup>00</sup> -
50/667.450-10	RAFAEL RAMON MARTINEZ RESANO	02/86 a 04/86	1.983 <sup>00</sup> -
50/667.847-19	FERNANDO JOSE MARZOL CONDOR	01/86 a 01/86	1.189 <sup>00</sup> -
50/668.023-01	MARIA PILAR OJEDA LORENTE	01/86 a 08/86	9.517 <sup>00</sup> -
50/673.835-90	JOSE FER. RIVAS NAVA	02/86 a 11/86	11.183 <sup>00</sup> -
50/676.862-13	NURIA XAMANI ESCRIBANO	02/86 a 12/86	12.373 <sup>00</sup> -
50/677.558-30	MIGUEL ANGEL ESCUDERO ARTERO	01/86 a 12/86	14.277 <sup>00</sup> -
50/678.446-45	FRANCISCO MARTIN ARCUSA	01/86 a 12/86	14.277 <sup>00</sup> -
50/681.297-83	LUIS ANT <sup>2</sup> UTRILLAS TORRES	03/86 a 12/86	11.303 <sup>00</sup> -
50/689.679-77	MARTA CATALAN OREIRA	01/86 a 06/86	6.028 <sup>00</sup> -
50/683.801-65	JOSE FD <sup>2</sup> MANIEGA SANCHEZ	01/86 a 12/86	14.277 <sup>00</sup> -
50/685.117-23	ANGEL IGNACIO AZPIROZ LADRERO	01/86 a 01/86	317 <sup>00</sup> -
50/688.961-84	RICARDO SANDEZ BARRIENDOS	11/86 a 12/86	1.746 <sup>00</sup> -
50/691.751-61	M. ANGELES FERNANDEZ VERDU	01/86 a 01/86	555 <sup>00</sup> -
50/693.697-67	MONSERRAT HERNANDEZ BARRACH.	02/86 a 04/86	2.697 <sup>00</sup> -
50/694.660-60	JOAQUIN PASCUAL BARRERA	03/86 a 11/86	6.900 <sup>00</sup> -
50/697.150-28	SANTOS MARTINEZ ROZAS	03/86 a 04/86	1.309 <sup>00</sup> -
50/697.302-83	JOAQUIN ROYO BRAVO	04/86 a 05/86	1.824 <sup>00</sup> -
50/698.051-56	ARISTIDES OSCAR BAILIN CASAL.	04/86 a 12/86	9.558 <sup>00</sup> -
50/699.295-39	MARIA JOSE BLASCO LOPEZ	06/86 a 06/86	1.032 <sup>00</sup> -
50/700.642-28	LUIS BARTOLOME MARTIN	07/86 a 12/86	6.265 <sup>00</sup> -
50/704.222-19	M. ROSA MARTIN QUEROL	10/86 a 12/86	3.411 <sup>00</sup> -

Zaragoza, 29 de Diciembre de 1988

EL TESORERO TERRITORIAL,

**Magistratura de Trabajo núm. 4** Núm. 3.508

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 837 de 1988, tramitados en esta Magistratura a instancias de María-Mercedes Gracia Triguero y otra, contra José Rodrigo Marín (Restaurante Don Pepe) y otro, en reclamación de despido, con fecha 23 de diciembre de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de María-Mercedes Gracia Triguero y otro, contra José Rodrigo Marín (Restaurante Don Pepe) y otro, regístrese y fórmese autos. Se señala el próximo día 31 de enero, a las 11.00 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Acumúlese la demanda presentada. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.»

Y encontrándose la empresa demandada de José Rodrigo Marín (Restaurante Don Pepe) en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 13 de enero de 1989. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

**SECCION SEXTA**

CALATAYUD

Núm. 2.979

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 188 y 189 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1988, procedió a la aprobación definitiva de las Ordenanzas municipales, a excepción del apartado 5 de la Ordenanza de documentos que expidan o de que entienda la Administración o autoridad municipal a instancia de parte (mandamientos de pago), que se suprime y deroga expresamente, y la disposición transitoria de la Ordenanza municipal de rieles, postes y palomillas, que igualmente se suprime, quedando redactadas como sigue:

Se aprueba un incremento general del 15 % en las tarifas de las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza núm. 3, sobre apertura de calicatas y zanjas en la vía pública.
- Ordenanza núm. 5, sobre balcones, miradores, toldos, marquesinas y otras instalaciones semejantes sobre la vía pública.
- Ordenanza núm. 9, sobre documentos que se expidan o de que entienda la Administración a instancia de parte.
- Ordenanza núm. 19, sobre ocupación del subsuelo de la vía pública.
- Ordenanza núm. 18, sobre utilización de la vía pública con mesas y veladores.
- Ordenanza núm. 29, sobre servicio de transporte de agua potable en cisternas de propiedad municipal.
- Ordenanza núm. 27, sobre uso de escudos de la ciudad y otros distintivos análogos.
- Ordenanza núm. 26, sobre tributos con fin no fiscal de tenencia de perros.
- Ordenanza núm. 23, sobre rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el impuesto municipal de circulación.
- Ordenanza núm. 13, sobre licencias urbanísticas.
- Ordenanza núm. 11, sobre escaparates, portadas y vitrinas.
- Ordenanza núm. 10, sobre entrada de vehículos y reserva de aparcamientos.

Se actualiza el nomenclátor callejero de la ciudad para el ejercicio de 1989, en el que figuran las categorías de las calles.

Se aumenta en un 20 % la valoración de los terrenos para el bienio 1989-1990.

Se aumenta la tarifa de la Ordenanza núm. 28 en un 2,5 %, siempre que no sobrepase los límites que se establezcan en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1989.

La Ordenanza núm. 21, sobre publicidad, se eleva un 15 %, como el resto, y se añade en su artículo 5.º, tarifas, apartado 3, lo que sigue:

«Los espacios publicitarios se cederán a las agrupaciones deportivas que hagan uso del pabellón polideportivo, previo abono de los derechos establecidos en la Ordenanza municipal y petición al Excmo. Ayuntamiento del espacio interesado. Las agrupaciones deportivas, una vez concedido y abonado el espacio solicitado, podrán fraccionar el mismo sin la intervención municipal, si lo estiman conveniente a sus intereses. El resto de los espacios publicitarios serán de libre disposición del Excmo. Ayuntamiento, de acuerdo con la presente Ordenanza.»

La Ordenanza núm. 20, tasa por rieles, postes, palomillas y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma, se eleva el 15 % su tarifa.

La Ordenanza núm. 16, tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas, etc., instalados en la vía pública, se eleva, como el resto, en un 15 % y se introducen en su artículo 4.º dos nuevos apartados:

«Zonas de garitas de 6 metros lineales, 110 pesetas.

Zonas de garitas de 8 metros lineales, 140 pesetas.»

El artículo 6.º, apartado 1, queda como sigue:

«Una tómbola ordinaria que no exceda de 20 metros lineales de frente, siendo el tipo de licitación para las fiestas de agosto y septiembre de 153.413 pesetas.»

El artículo 6.º, apartado 3, queda como sigue:

«Se aumenta la tarifa por concesión de pista de autos de choque, para el ejercicio de 1989, a 1.150.000 pesetas.»

La Ordenanza núm. 12, arbitrio con fin no fiscal de solares sin vallar, se eleva el 81 %, dado el carácter especial y el objeto que persigue de corrección y prevención.

En la Ordenanza núm. 9, tasa por documentos que se expidan o entienda la Administración o autoridades municipales a instancia de parte, se suprime el apartado 5 de la misma y se deroga expresamente.

En la Ordenanza núm. 8, tasa por utilización de instalaciones deportivas municipales, se modifica el artículo 4.º, tarifas, que se amplía con nuevos servicios, a la par que desaparece el apartado "gimnasio de utilización libre", quedando como sigue:

«Predeporte (niños de 4 a 6 años, dos días al mes), 1.000 pesetas.

Natación niños (cursillo de un mes), 1.500 pesetas.

Natación adultos (cursillo de un mes), 2.800 pesetas.

Entrada niños uso piscina, 100 pesetas.

Entrada adultos uso piscina, 350 pesetas.

Bono niños (diez baños), 800 pesetas.

Bono adultos (diez baños), 3.000 pesetas.

Tarjeta piscina niños (un mes), 1.250 pesetas.

Tarjeta piscina adultos (un mes), 4.000 pesetas.

Gimnasia mantenimiento (un mes), 1.500 pesetas.

Utilización pista polideportiva (una hora), 1.600 pesetas.

Escuelas deportivas (ocho meses), 2.400 pesetas.

IPE (un mes), 1.500 pesetas.

Tercera edad, utilización gimnasio (un mes), 500 pesetas.

Las personas incluidas en tercera edad tendrán una bonificación del 50 % en todas las instalaciones deportivas.

Cuando tres o más miembros de la misma unidad familiar estén inscritos en las siguientes actividades: natación niños, natación adultos y gimnasia de mantenimiento, tendrán un descuento del 25 % sobre el importe total del recibo mensual.

La Ordenanza núm. 7, tasa por prestación de los servicios de cementerios de Calatayud, Embid de la Ribera y Torres, se eleva el 15 %, como el resto, y se introduce el siguiente apartado:

«Estas tarifas tendrán una reducción del 75 % para los servicios de Embid de la Ribera y Torres.»

La Ordenanza núm. 6, servicio de recogida de basuras, se eleva, como el resto, en un 15 % y se modifica su artículo 10, apartado 2, tarifas, introduciendo tres nuevos apartados, d), e) y f), que quedan como sigue:

«d) Garajes y talleres de reparación mecánica, de carpintería y otros análogos, hasta tres personas, 3.600 pesetas al mes.

e) Parking, lavaderos de coches y otros análogos, 1.900 pesetas al mes.

f) Establecimientos de venta al por menor de coloniales y análogos, 900 pesetas al mes.

Las tarifas a aplicar por viviendas en los barrios de Embid de la Ribera, Huérmeda y Torres corresponderán a las viviendas de categoría 3.ª de esta ciudad, y en cuanto a las tarifas para establecimientos industriales, comerciales o de concentración de dichos barrios serán las correspondientes al establecimiento, reducidas en un 50 %.»

La Ordenanza núm. 4, licencia de apertura de establecimientos, se aumenta el 15 %, como el resto de las Ordenanzas, y se modifica el apartado 6 de la tarifa, que queda redactado como sigue:

«El tipo de gravamen será para las calles de categoría especial y primera el 130 % de la cuota del Tesoro que corresponda satisfacer por licencia fiscal y el 110 % de la misma cuota para el resto de las calles, con un mínimo de 1.207 pesetas.»

La Ordenanza núm. 2, servicio de alcantarillado, se eleva el 15 % y se introduce una disposición transitoria, que dice:

«En el momento en que por los servicios de informalización del Excelentísimo Ayuntamiento sea posible poner al cobro el abono conjunto de los recibos correspondientes a agua, basuras y alcantarillado, la presente Ordenanza se remitirá a lo establecido para este servicio (alcantarillado) en la Ordenanza municipal del servicio de agua potable.»

**ORDENANZA NUM. 1****Suministro de agua potable y servicio de alcantarillado****Preámbulo**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 212, apartados 21 y 19, del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se exigirán las tasas que se indican en la presente Ordenanza por la prestación de los servicios a los que la misma se refiere

*Hecho imponible y obligación de contribuir*

Artículo 1.º Será objeto de la presente Ordenanza la posibilidad de prestación o utilización de los siguientes servicios:

a) Suministro de agua potable para uso doméstico, industrial, comercial y otro expresamente autorizado, en algunas de las siguientes modalidades:

1. Agua por contador, para cuando exista dicho aparato medidor.  
2. Agua a tanto alzado con carácter transitorio, para los casos de fincas antiguas en las que resulte prácticamente imposible o técnicamente dificultosa la instalación del correspondiente contador.

b) Instalación de acometidas, precintados y desprecintados, sustituciones y mejoras de redes de distribución y demás servicios complementarios o accesorios.

c) Vertido de alcantarillado, declarándose este servicio de necesaria recepción de carácter obligatorio, mediante la correspondiente acometida, siempre que la distancia entre la red y la primera arista del inmueble no exceda de 50 metros. La existencia de esta obligación origina el devengo de la tasa.

El ámbito territorial de las tasas incluye todo el término municipal y los barrios rurales de Embid de la Ribera, Huérmeda y Torres.

Art. 2.º La obligación de contribuir nace desde el momento en que se comienza a utilizar el servicio o desde el momento en el que el Ayuntamiento conceda el permiso oportuno para la utilización del mismo. En el caso del apartado b) del artículo 1.º, el devengo de la tasa se producirá cuando se solicite y apruebe por el Ayuntamiento su realización.

Art. 3.º La obligación de contribuir cesará:

a) En la modalidad de agua por contador, en el momento en que el titular solicite la baja en el servicio, sea retirado el aparato medidor, precintada la tubería y complete cualquier otra obligación que se establezca.

b) En la modalidad de agua sin contador, cuando el titular solicite la baja del servicio, sea precintada la tubería y complete cualquier otra obligación que se establezca.

c) En cuanto al alcantarillado, si se recibe suministro exclusivo de agua municipal, al desaparecer éste, y en caso de que existan otras utilidades, cuando se anule la acometida.

*Contribuyente y sujeto pasivo*

Art. 4.º Tendrá la consideración de contribuyente, en todo caso, el usuario del servicio.

a) En las viviendas deshabitadas y locales sin actividad o vacíos será contribuyente el propietario de los mismos.

b) En los supuestos de arrendamiento, el propietario de la vivienda, a tenor de lo dispuesto en los artículos 30 y siguientes de la Ley General Tributaria, tendrá la consideración de sustituto del contribuyente.

*Período impositivo, devengo de la tasa y bases del gravamen*

Art. 5.º El devengo de las tasas será bimensual.

a) Para la modalidad de agua por contador, la lectura de los mismos se efectuará bimensualmente.

Cuando transcurrido un ejercicio no se haya podido realizar la lectura del contador por ausencias reiteradas del usuario, y si éste no facilita la lectura en los plazos que se establezcan, el Ayuntamiento podrá, para determinar la base imponible, acudir a cualquiera de los procedimientos de determinación de la misma previstos en el capítulo 4.º de la Ley General Tributaria.

b) Para la modalidad de agua a tanto alzado, además de la cuota de servicio, cada bimestre se incluirá una cuota fija en función del uso para el que se tenga contratado el servicio.

c) El alcantarillado se integrará en cada una de las modalidades anteriores.

*Reglamento del servicio*

Art. 6.º Todos los usuarios del servicio están obligados a instalar contador. En los supuestos de no instalación de contador, independientemente de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora del arbitrio con fin no fiscal por suministro de agua sin contador, se podrá instalar por el Ayuntamiento, a costa del particular, a tenor de lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Art. 7.º Toda persona física o jurídica que desee la recepción del suministro de agua estará obligada a la formalización del contrato, según modelo aprobado por el Excmo. Ayuntamiento.

Art. 8.º Todas las actuaciones del Ayuntamiento se entenderán con el contratante del servicio. Si el propietario consta en la documentación de este Excmo. Ayuntamiento como usuario del servicio, todas las relaciones con sus posibles arrendatarios son relaciones civiles.

Art. 9.º Las modificaciones en la titularidad y domicilio cobrador surtirán efecto en el período impositivo siguiente al de la notificación fehaciente por el interesado. Las mismas consideraciones son válidas para la modificación en el uso o destino del suministro.

Art. 10.º Será obligación de los usuarios del servicio comunicar a la Administración municipal las modificaciones que se produzcan, a las que hace referencia el artículo anterior. La omisión de este requisito se considerará como infracción reglamentaria.

Art. 11. Los constructores habrán de dejar instalados contadores individuales o un contador colectivo, o cortada la tubería, como condición previa para la obtención de la cédula de habitabilidad.

Art. 12. Todo contador general por el que se realice cualquier consumo industrial será considerado en su totalidad como agua destinada a tal uso y no al doméstico, debiendo independizarse para ello, adecuada y reglamentariamente, los consumos.

Art. 13. En caso de avería de un contador, éste deberá ser retirado, reparado, verificado y reinstalado, siendo por cuenta de su titular todos los gastos originados, salvo en los casos en que exista pacto de conservación con alguna empresa especializada.

En tanto dure la operación anterior, el servicio podrá optar por:

1. Instalar uno de su propiedad.
2. Facturar un caudal similar al del mismo período del año anterior.

Art. 14. En los casos de imposibilidad técnica de instalar contador por ausencia reiterada del usuario, la lectura se hará por la oficina técnica municipal. En los casos que se pueda realizar, para determinar la base imponible podrá el Excmo. Ayuntamiento acudir a cualquiera de los procedimientos de determinación de dicha base contenidos en el capítulo 4.º de la Ley General Tributaria.

*Exenciones*

Art. 15. Dada la naturaleza del servicio regulado en esta Ordenanza, el Ayuntamiento no reconoce otras exenciones o bonificaciones que aquellas que vengan impuestas por disposiciones de rango de ley.

*Sanciones*

Art. 16. Las infracciones reglamentarias serán sancionadas con multa de hasta 5.000 pesetas y las defraudaciones cometidas por los usuarios del servicio con penalidad de hasta el triple de los derechos defraudados.

*Revisión de precios*

Anualmente se procederá a la revisión de precios de las tarifas, incrementándose las mismas en el mismo porcentaje en que se haya incrementado el índice de precios del año anterior.

*Tarifas*

1. Agua por contador:

a) Cuota de servicio. — Es una aportación destinada a cubrir costes fijos del servicio, que se devenga por la mera susceptibilidad de uso del servicio o uso propiamente dicho.

Cuotas bimensuales: Viviendas con baño, 527 pesetas; viviendas sin baño, 312; local de negocio hasta cuatro personas, 547; local de negocio de más de cuatro personas, 1.213; locales vacíos o sin actividad, 312; chalets con piscina o jardín, 1.310; piscinas de comunidad, 2.408, y establecimientos industriales y hosteleros, 2.218 pesetas.

b) Término de consumo bimensual. — Se establecen cinco bloques: de 0 a 12 metros cúbicos, 18 pesetas; de 13 a 24, 20; de 24 a 60, 22; de 60 a 116, 25, y más de 116 metros cúbicos, 29 pesetas.

2. Agua a tanto alzado con carácter transitorio:

a) Cuota de servicio. — Su aplicación será idéntica a la que se establece para el suministro de agua por contador.

b) Tarifa bimensual. — Se establecen las mismas categorías que para el suministro de agua por contador, con las siguientes cuotas bimensuales: Viviendas con baño, 456 pesetas; viviendas sin baño, 216; local de negocio hasta cuatro personas, 456; local de negocio de más de cuatro personas, 1.248; locales vacíos o sin actividad, 216; chalets con piscina o jardín, 1.248; piscinas comunidad, 2.648, y establecimientos industriales y hosteleros, 2.648 pesetas.

3. Otros servicios:

Precintado y desprecintado (IVA incluido), 1.600 pesetas.

4. Alcantarillado:

a) En la modalidad comprendida en el apartado 1 de la tarifa será el 24 % del término de consumo, más la cuota de servicio que le corresponda según la siguiente clasificación de categorías: Viviendas con baño, 167 pesetas; viviendas sin baño, 98; local de negocio hasta cuatro personas, 173; local de negocio de más de cuatro personas, 383; locales vacíos o sin actividad, 98; chalets con piscina o jardín, 414; piscina de comunidad, 760, y establecimientos industriales y hosteleros, 700 pesetas.

b) En la modalidad contenida en el apartado 2 de la tarifa será el 24 % de la tarifa bimensual, más la cuota de servicio que le corresponda según la clasificación anterior.

5. Contadores colectivos o generales. — Esta tarifa solamente será aplicable para aquellos casos en que exista contador totalizador de consumo, previa autorización por el Ayuntamiento para varios usuarios.

Se facturarán tantas cuotas de servicio como usuarios utilicen el contador, siendo las tarifas aplicables las de agua por contador, teniendo en cuenta el número de usuarios.

En cuanto al alcantarillado, se facturarán también tantas cuotas de servicio como usuarios, más el 24 % del término de consumo.

6. Servicios en barrios rurales. — En los barrios de Embid de la Ribera, Huérmeda y Torres, las tarifas por suministro de agua y alcantarillado tendrán una reducción del 50 %.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Calatayud, 16 de enero de 1989. — El alcalde, José Galindo Antón.

## CASTILISCAR

Núm. 3.556

De acuerdo con el Plan de aprovechamientos en montes consorciados a través de la Diputación de Zaragoza para el año 1989, aprobado por la Dirección General de Ordenación Rural en fecha 7 de diciembre de 1988, se anuncia la celebración de las subastas de pastos pertenecientes a los siguientes montes de este municipio:

«Lid y otros». 392 hectáreas. 4.704 cabezas de ganado lanar al mes (392 cabezas temporada). Del 1 de enero al 31 de diciembre de 1989. Tasación, 27.000 pesetas.

Presentación de plicas: En la Secretaría municipal, hasta el día 10 de febrero de 1989.

Apertura de proposiciones: El día 11 de febrero, a las 12.00 horas, en el Ayuntamiento.

Castiliscar, 17 de enero de 1989. — El alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 3

Núm. 3.013

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 997 de 1988-C se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 26. — En Zaragoza a 10 de enero de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 997 de 1988-C, en juicio ejecutivo seguido por Banco Pastor, S. A., representada por el procurador señor Juste y defendida por el letrado señor García Huici, siendo demandado Mohamed Sarwar Kayani, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Pastor, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios del ejecutado Mohamed Sarwar Kayani, para el pago a dicha parte ejecutante de 3.800.000 pesetas de principal, más gastos y los intereses legales que procedan desde el impago, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús-María Arias Juana.» (Rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada el día de su fecha y se ha acordado librar el presente en proveído de esta fecha, para que sirva de notificación al demandado Mohamed Sarwar Kayani, hoy en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 2.963

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en autos de medidas provisionales seguidas en este Juzgado con el número 564 de 1988-B, a instancia del procurador de los Tribunales señor Gállego Coiduras, en nombre y representación de doña Eloísa Pérez de Arrilucea Galeote, contra su esposo, don José-María Capdevila Gil, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Su señoría dijo: Que con relación al matrimonio formado por don José María Capdevila Gil y doña Eloísa Pérez de Arrilucea Galeote, y con carácter provisional, debía acordar, como acordaba, la adopción de los efectos y medidas que a continuación se relacionan, las que sólo subsistirán si dentro de los treinta días hábiles siguientes al en que adquiere firmeza esta resolución, se presenta la correspondiente demanda:

1.º Que los cónyuges puedan vivir separados, cesando la presunción de convivencia conyugal y quedando revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de ellos hubiera otorgado al otro, cesando asimismo la posibilidad, salvo pacto en contrario, de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

2.º Se atribuye a doña Eloísa Pérez de Arrilucea Galeote la guarda y custodia de su hija Yolanda Capdevila Pérez de Arrilucea, así como el uso exclusivo del domicilio conyugal, pudiendo retirar el esposo las ropas y enseres de uso personal bajo inventario.

3.º La patria potestad será ejercida conjuntamente por ambos esposos.

4.º Don José-María Capdevila Gil podrá visitar y tener en su compañía su hija Yolanda dos fines de semana alternos al mes, desde las 11.00 horas del sábado a las 20.00 horas del domingo, así como la mitad de las vacaciones de Navidad, Semana Santa y verano.

5.º Don José-María Capdevila Gil deberá entregar a su esposa el 40 % de los ingresos líquidos que perciba por su trabajo, dentro de los cinco primeros días de cada mes.

6.º No ha lugar al resto de lo solicitado.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Lo manda y firma el Ilmo. señor magistrado don Antonio-Eloy López Millán, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don José-María Capdevila Gil, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 3.518

Don Luis Badía Gil, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita pieza separada de medidas provisionales, dimanante de autos de separación número 328 de 1987-B, a instancia de María-José Asensio Giménez, representada por la procuradora señora Pando, contra Mariano-José Conget Betoré, cuyo domicilio se ignora, y por providencia dictada en dicha pieza, se ha acordado la publicación del presente citando a dicho demandado para que asista a la comparecencia que establece el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se celebrará en este Juzgado el próximo día 31 de enero, a las 10.00 horas.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Mariano-José Conget Betoré, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Luis Badía. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 3.006

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza en autos de juicio ejecutivo núm. 541 de 1988-B, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla Paricio, contra otros y Concepción Ortega Usón, sobre reclamación de 961.766 pesetas de principal y costas, se hace saber por medio de la presente a los herederos desconocidos y herencia yacente de Jesús Calahorra Serrano, fallecido en Zaragoza el 2 de diciembre de 1985, como esposo que fue de la codemandada indicada, la existencia del procedimiento y traba efectuados, a los efectos procedentes.

Y con el fin de que sirva de notificación, a los efectos acordados, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

## PARTE NO OFICIAL

### COMUNIDAD DE REGANTES DEL PLANO Y LAS ALMAS, DE GELSA

Núm. 3.544

Se convoca a todos los regantes a Junta general ordinaria para el día 2 de febrero próximo, a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda, en los locales de la Cámara Agraria Local de esta villa, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio económico de 1988.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos formado para el año 1989.
- 4.º Tratar sobre el mejor aprovechamiento de las aguas de riego y canon de alfarda.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el mismo local y día antes citado, a las 22.00 horas en primera convocatoria y a las 23.00 horas en segunda, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Unico.—Adecuación de las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad de Regantes a la nueva Ley de Aguas.

Lo que se publica para general conocimiento de todos los partícipes de esta entidad.

Gelsa, 14 de enero de 1989. — El presidente de la Comunidad, Antonio Nuviala Pérez.